|  |
| --- |
|  |
| **CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA** |
| SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN:  **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  **NÚMERO**  **LA-0389ZW002-N5-2013**  RELATIVA AL SERVICIO DE:  **VIGILANCIA** |

|  |
| --- |
|  |

LA PRESENTE LICITACIÓN ES DE CARÁCTER PRESENCIAL

LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓNICA DEBERÁN PRESENTARSE PERSONALMENTE

EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS SIN COSTO ALGUNO, SIENDO SU RESPONSABILIDAD ENTERARSE DE SU CONTENIDO

INDICE

[I. DEFINICIONES 5](#_Toc350789515)

[II. DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA 6](#_Toc350789516)

[1. DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. 6](#_Toc350789517)

[1.1. RAZÓN SOCIAL DE LA CONVOCANTE. 6](#_Toc350789518)

[1.2. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: 6](#_Toc350789519)

[1.3. ÁREA CONTRATANTE Y ÁREA REQUIRENTE: 6](#_Toc350789520)

[2. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA. 6](#_Toc350789521)

[3. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA. 7](#_Toc350789522)

[4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. 7](#_Toc350789523)

[5. EJERCICIO O EJERCICIOS QUE ABARCARÁ LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 7](#_Toc350789524)

[6. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. 7](#_Toc350789525)

[7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA. 7](#_Toc350789526)

[III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 8](#_Toc350789527)

[8. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR 8](#_Toc350789528)

[9. PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. 8](#_Toc350789529)

[10. TIPO DE CONTRATO. 8](#_Toc350789530)

[11. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. 8](#_Toc350789531)

[12. FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS. 8](#_Toc350789532)

[13. MODELO DE CONTRATO. 8](#_Toc350789533)

[14. PERÍODO DE CONTRATACIÓN PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO. 9](#_Toc350789534)

[15. FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA. 9](#_Toc350789535)

[16. DEDUCCIONES. 9](#_Toc350789536)

[17. GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR. 9](#_Toc350789537)

[17.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 9](#_Toc350789538)

[17.2.- GARANTÍA DE CONTINGENCIAS LABORALES Y FISCALES. 10](#_Toc350789539)

[18. PENAS CONVENCIONALES. 10](#_Toc350789540)

[19. INCREMENTO A LOS SERVICIOS. 11](#_Toc350789541)

[20. ANTICIPOS 11](#_Toc350789542)

[IV. TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN 11](#_Toc350789543)

[21. FECHAS EN QUE SE LLEVARÁN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN 12](#_Toc350789544)

[22. ACTO DE VISITA AL SITIO. 12](#_Toc350789545)

[23. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. 13](#_Toc350789546)

[23.1.- Forma en el licitante podrá participar en el acto de Junta de Aclaraciones 13](#_Toc350789547)

[24. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 14](#_Toc350789548)

[25. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR MENSAJERÍA. 15](#_Toc350789549)

[26. RETIRO O EFECTO DE PROPOSICIONES. 15](#_Toc350789550)

[V. FORMA DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 15](#_Toc350789551)

[27. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 15](#_Toc350789552)

[27.1.- PARTE DONDE SE DEBERÁN FIRMAR LAS PROPOSICIONES. 17](#_Toc350789553)

[27.2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE. 17](#_Toc350789554)

[28. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES. 17](#_Toc350789555)

[VI. FALLO Y CONTRATO. 18](#_Toc350789556)

[29. COMUNICACIÓN DEL FALLO. 18](#_Toc350789557)

[30. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO. 19](#_Toc350789558)

[31. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. 19](#_Toc350789559)

[32. PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (ART. 32-D). 20](#_Toc350789560)

[33. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES. 22](#_Toc350789561)

[34. CAUSAS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES. 23](#_Toc350789562)

[35. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES. 23](#_Toc350789563)

[VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES 24](#_Toc350789564)

[36. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN. 24](#_Toc350789565)

[36.1.- Criterio de evaluación por puntos 24](#_Toc350789566)

[36.2.- Evaluación de la Propuesta Técnica. 24](#_Toc350789567)

[36.3.- Evaluación de proposiciones económicas. 25](#_Toc350789568)

[36.4.- Resultado Final de Puntuación. 26](#_Toc350789569)

[37. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS. 26](#_Toc350789570)

[VIII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 27](#_Toc350789571)

[38. DOCUEMENTOS QUE DEBRÁN PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 27](#_Toc350789572)

[39. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTARSE. 35](#_Toc350789573)

[40. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. 35](#_Toc350789574)

[41. INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 37](#_Toc350789575)

[42. CONTROVERSIAS. 37](#_Toc350789576)

[43. SANCIONES 37](#_Toc350789577)

[44. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 37](#_Toc350789578)

[ANEXO UNO 39](#_Toc350789579)

[PARTIDA UNO: SERVICIO DE VIGILANCIA CAMPUS CICESE 39](#_Toc350789580)

[ANEXO DOS 50](#_Toc350789581)

[ANEXO TRES 54](#_Toc350789582)

[ANEXO CUATRO 59](#_Toc350789583)

[FORMATO ANEXO A 71](#_Toc350789584)

[FORMATO ANEXO B 72](#_Toc350789585)

[FORMATO ANEXO C 73](#_Toc350789586)

[FORMATO ANEXO D 74](#_Toc350789587)

[FORMATO ANEXO E 75](#_Toc350789588)

[FORMATO ANEXO F 76](#_Toc350789589)

[FORMATO ANEXO UNO-A 77](#_Toc350789590)

[FORMATO ANEXO UNO-B 80](#_Toc350789591)

[FORMATO ANEXO DOS-A 81](#_Toc350789592)

[FORMATO ANEXO G 82](#_Toc350789593)

[FORMATO ANEXO H 83](#_Toc350789594)

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**LA-0389ZW002-N5-2013**

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN CARRETERA ENSENADA-TIJUANA # 3918 ZONA PLAYITAS, ENSENADA, B.C., C.P. 22860, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, 1ER PISO, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA0389ZW002-N5-2013, PARA EL SERVICIO DE “VIGILANCIA”, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, BAJO LAS SIGUIENTES:

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

|  |
| --- |
| DEFINICIONES |

Para los efectos de la presente CONVOCATORIA de licitación se entenderá por:

|  |  |
| --- | --- |
| APF | Administración Pública Federal |
| CompraNet | El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones; el acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de conformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollaran los procedimientos de contratación, con dirección electrónica en Internet: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx |
| Convocante | El Centro de Investigación Científica y Educación Superior de Ensenada, Baja California ó CICESE |
| Identificación Oficial | Credencial electoral del Instituto Federal Electoral, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar |
| Investigación de mercado | La verificación y existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una comprobación de dichas fuentes de información. |
| DOF | Diario Oficial de la Federación |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado |
| Ley | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| Licitante | Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria, para esta licitación |
| MIPYMES | Micros, pequeñas y medianas empresas |
| Precio conveniente | Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determina CICESE en sus Políticas, Bases y Lineamientos, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, atento a lo señalado en la fracción III del inciso b. Del tercer párrafo del Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| Prestador de servicios | A la persona física o moral que haya sido adjudicada y celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios. |
| Reglamento | El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| SAT | Sistema de Administración Tributaria |
| SE | Secretaría de Economía |
| SFP | Secretaría de la Función Pública. |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

|  |
| --- |
| DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA |

## DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

### ***RAZÓN SOCIAL DE LA CONVOCANTE.***

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California.

### DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:

Carretera Ensenada-Tijuana número 3918, Zona Playitas, código postal 22860, Apdo. Postal 360, en la ciudad de Ensenada, Municipio del mismo nombre y correspondiente al Estado de Baja California, México.

### ÁREA CONTRATANTE Y ÁREA REQUIRENTE:

ÁREA CONTRATANTE Y REQUIRENTE: Subdirección Recursos Materiales y Servicios, a través del Área de Servicios Generales.

## OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria de la Licitación Pública Nacional, se podrá obtener a través de las siguientes formas:

A) A través del sistema CompraNet de la SFP, en la dirección electrónica:

http://[www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx),. O bien,

B) Acudiendo directamente al domicilio de la convocante, ubicado en: Carretera Ensenada-Tijuana número 3918, Zona Playitas, código postal 22860, Apdo. Postal 360, en la ciudad de Ensenada, Municipio del mismo nombre y correspondiente al Estado de Baja California, México. Teléfono: (646) 1750500 Ext. 22443, entre las 8:30 y 14:30 horas. Días hábiles de Lunes a Viernes.

## MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26 Bis, 28 Fracción I y 29 Fracción III de la Ley y 39 Fracción I inciso B) de su Reglamento, el carácter del presente procedimiento de Licitación, **es de carácter PRESENCIAL** y por lo anterior, los licitantes exclusivamente podrán presentar su proposición técnica y económica en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en la fecha y hora señaladas en el numeral 21 y 24 de la presente convocatoria de Licitación.

El carácter del procedimiento de Licitación Pública es NACIONAL, por lo que únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y/o en su caso, estén debidamente constituidas de conformidad con las leyes vigentes en la República Mexicana.

CICESE aceptará él envió de proposiciones, siempre y cuando sean recibidas en el Domicilio del CICESE, en el Área de Servicios Generales, perteneciente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con anterioridad (mínimo 15 minutos de anticipación) a la Fecha y hora para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones que se establece en el numeral 21 y numeral 24 de la presente convocatoria.

## NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La presente licitación es el procedimiento número: LA-0389ZW002-N5-2013.

## EJERCICIO O EJERCICIOS QUE ABARCARÁ LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

La presente licitación es de carácter anual, por lo que solo abarcara el ejercicio 2013.

## IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse solo en idioma español. En caso de que se requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, y calidad de los mismos, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, acompañados de una traducción simple al español.

## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA.

CICESE cuenta con recursos presupuestales en las partidas 33801, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la prestación de servicios, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente; por lo cual, las adjudicaciones no podrán rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los Artículos 2, 36 fracciones XI y XII y 36 Bis de la Ley.

|  |
| --- |
| OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL |

## ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

En el “Anexo UNO”, el cual forma parte integrante de esta convocatoria, se establecen las especificaciones técnicas, características, descripciones detalladas y cantidades completas de la prestación del SERVICIO DE VIGILANCIA, de igual manera, en el mismo anexo, se detalla el plazo, las condiciones de entrega y el lugar donde se prestarán los servicios objeto de la presente licitación pública nacional.

## PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDA** | **CONCEPTO** |
| **PARTIDA UNO**  **(ÚNICA)** | SERVICIOS DE VIGILANCIA |

## TIPO DE CONTRATO.

El contrato que se derive de esta licitación, se sujetara a la modalidad de cantidad Determinada (Cerrado).

## MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de contratación será mediante una sola fuente de abasto.

## FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Dada la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación, una vez hecha la evaluación, la Convocante adjudicará **por partida licitada**, **a un solo licitante**, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el Artículo 29 fracción XVI de la Ley, se adjunta como “Anexo CUATRO”, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el Artículo 45 de la Ley, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

## PERÍODO DE CONTRATACIÓN PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.

El (los) contratos(s) que en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación, será(n) de 9 meses, y contara(n) con un período del día 01 de Abril del 2013, y hasta el día 31 de Diciembre del 2013.

## FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.

El CICESE pagara por los servicios efectivamente prestados, concluidos a su entera satisfacción, a más tardar dentro de los veinte días naturales a la fecha de la presentación de la citada factura y/o recibo correspondiente. (Art. 51 de la Ley).

La prestación de los servicios objeto de la presente licitación, se pagaran al licitante adjudicado conforme a los costos de su propuesta económica y los servicios efectivamente prestados.

Los pagos serán en forma quincenal. El monto a pagar es el resultante de la propuesta económica dividido entre 18 (dieciocho). Lo anterior, sin considerar las deducciones, o penalizaciones que puedan ser calculadas al prestador de servicios por mora o causa al cumplimiento de sus obligaciones.

No se aceptaran condiciones de pago diferentes a las establecidas en la presente convocatoria.

El pago de los servicios objeto de la presente licitación, se pagaran en MONEDA NACIONAL.

## DEDUCCIONES.

CICESE podrá realizar las deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los servicios en que haya incurrido el prestador de servicios, respecto a las partidas o conceptos que integren el contrato. En caso de que dicho incumplimiento llegase al 10% (diez por ciento) de las partidas o conceptos no entregados, CICESE podrá cancelar total o parcialmente los servicios no prestados, o bien rescindir administrativamente el contrato que en su caso, sea formalizado con motivo de la presente licitación, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente convocatoria y en el contrato.

## GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR.

### 17.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante que resultase ganador de conformidad con los Artículo 48 Fracción II, 49 Fracción II de la Ley, y 103 del Reglamento, presentará una garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá constituirse mediante una fianza o un cheque certificado por el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, con las siguientes características:

Si la garantía se constituye en fianza, esta deberá ser otorgada por una institución mexicana debidamente autorizada, por un importe en moneda nacional por el 10% (Diez por ciento) del monto adjudicado, antes del impuesto al valor agregado, constituida a favor del Centro de Investigación Científica y Educación Superior de Ensenada, Baja California. La fianza deberá contener el texto que se señala en el Artículo 103 Fracción I del Reglamento.

La garantía de cumplimiento deberá entregarse dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Área de Servicios Generales, sita en carretera Ensenada-Tijuana número 3918, zona playitas, código postal 22860, Apdo. Postal 360, en la ciudad de Ensenada, municipio del mismo nombre y correspondiente al estado de Baja California, México.

CICESE hará efectiva la garantía de cumplimiento de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, cuando la obligación sea incumplida parcialmente y la prestación de los servicios efectivamente prestados resulten útiles, aprovechables y funcionales. (Artículo 81, fracción II del Reglamento).

### 17.2.- GARANTÍA DE CONTINGENCIAS LABORALES Y FISCALES.

El licitante que resultase ganador deberá entregar al CICESE una fianza o cheque de caja, equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto adjudicado; con el fin de garantizar cualquier contingencia, deuda, conflicto, reclamación o demanda laboral que pueda surgir entre los trabajadores del prestador de servicios; o a consecuencia de cualquier crédito fiscal o laboral que contraiga el prestador de servicios y que le sea reclamado a CICESE por la autoridad competente.

La garantía deberá ser a favor del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, y deberá contener lo señalado en el “Anexo CINCO” de la presente convocatoria.

Esta garantía deberá entregarse dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Área de Servicios Generales, sita en Carretera Ensenada-Tijuana número 3918, zona playitas, Código Postal 22860, Apdo. postal 360, en la ciudad de Ensenada, municipio del mismo nombre y correspondiente al estado de Baja California, México.

## PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley, El CICESE aplicará penas convencionales al prestador de servicios, por mora en el cumplimiento de las obligaciones o en el evento del incumplimiento de las mismas.

El monto de la penalización consistirá en el resultado de multiplicar el Salario Mínimo Vigente=SMV, considerando a la Zona A= ($64.76) por la cantidad de veces que se penaliza el incumplimiento/mora a la obligación y serán de acuerdo a la cantidad de veces que se estipula en el Anexo UNO de la presente convocatoria de Licitación. Para la aplicación de penas convencionales, el CICESE enviara al prestador de servicios, un reporte quincenal de las penalizaciones a aplicar, las cuales se deducirán del monto a facturar.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o incumplimiento a las obligaciones, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al prestador de servicios. En tal evento, el CICESE podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables al CICESE, no se requerirá de la solicitud del prestador de servicios.

En caso de que el prestador de servicios no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

## INCREMENTO A LOS SERVICIOS.

El contrato se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o cantidad de servicios solicitados, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y además se ajuste a lo siguiente:

1. Que el precio de los servicios que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente, y
2. Que a la fecha en que proceda la modificación sea pactada de común acuerdo entre el CICESE y el prestador de servicios, por escrito a través de un convenio modificatorio y por conducto de sus legítimos representarse, en el cual deberá estipularse la fecha de la prestación de los servicios adicionales, y en su caso, la obligación a cargo del prestador de los servicios de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

El porcentaje del 20% (veinte por ciento) se aplicará cada una de las partidas objeto de la presente licitación.

## ANTICIPOS

Para la presente Licitación no se contempla otorgar Anticipos.

|  |
| --- |
| TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN |

El presente procedimiento de Licitación para el Servicio de Vigilancia, considera una reducción de plazo para la presentación y apertura de Proposiciones, en apego a lo estipulado en el Artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

Los Actos que se llevaran a cabo para la licitación son de carácter Presencial. Las actas que se deriven de la presente licitación, serán firmadas por los asistentes que hubieran asistido, sin que la falta de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes. Al finalizar los eventos, las actas se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el domicilio del CICESE, sita en carretera Ensenada-Tijuana número 3918 Apdo. 360, en la ciudad de Ensenada, Baja California, México, 1er. Nivel del Edificio Administrativo, Pizarrón de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, y al menos por un periodo de 5 (cinco) días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el sistema Compra Net (www.compranet.gob.mx), para efectos de notificación a los licitantes que no hubieren asistido a los actos, en el entendido de que este procedimiento sustituye al de notificación personal, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes enterarse de su contenido.

Con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se informa que cualquier persona o Asociación Profesional, Cámara, Colegios, etc., podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y se abstendrán de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## FECHAS EN QUE SE LLEVARÁN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTOS** | **FECHA** | **HORA, LUGAR Y/O MEDIO** |
| **PUBLICACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA** | MARTES 12 DE MARZO DEL 2013 | COMPRANET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:  [**http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx**](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)  **En las instalaciones de CICESE.**  [**www.cicese.mx**](http://www.cicese.mx)  LUGAR: ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PRIMER NIVEL. |
| **VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS** | ------ | **NO HABRÁ VISITA AL SITIO DÓNDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS** |
| **JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA** | VIERNES 15 DE MARZO DEL 2013 | **HORA**: 10:00 A.M.  **LUGAR DEL CICESE**: SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE BIBLIOTECA (PLANTA ALTA) |
| **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** | VIERNES 22 DE MARZO DEL 2013 | **HORA**: 10:00 A.M.  **LUGAR DEL CICESE**: SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE BIBLIOTECA (PLANTA ALTA) |
| **COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN** | LA FECHA Y HORA SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | |

NOTA: TODOS LOS ACTOS DE LICITACIÓN SE LLEVARÁN A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL CICESE, SITA EN ***CARRETERA ENSENADA-TIJUANA NUM. 3918 ZONA PLAYITAS, ENSENADA, B.C., C.P. 22860.***

## ACTO DE VISITA AL SITIO.

No habrá visita al sitio donde se realizarán los servicios.

## ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

**El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo el día Viernes 15 de Marzo del 2013, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del edificio de Biblioteca, Planta Alta, ubicada en Carretera Ensenada Tijuana número 3918 Zona Playitas, Ensenada, B.C., C.P. 22860.**

### 23.1.- Forma en el licitante podrá participar en el acto de Junta de Aclaraciones

ESCRITO A PRESENTARSE: Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contendidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito**, **manifestando** bajo protesta de decir verdad, **su interés en participar** en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en el escrito, los datos que se mencionan en el Formato del “Anexo A” de esta convocatoria de licitación, presentándose debidamente requisitado; este formato se presentará acompañado del escrito de preguntas. (Artículo 33 Bis de la Ley y Artículo 45 del Reglamento).

Cuando el escrito que se refiere el párrafo anterior se presente fuera de lo previsto en el Artículo 33 Bis de la Ley (con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones), o que se presente, al inicio de la Junta de Aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de CICESE en la mencionada junta.

En caso que no se presente el escrito, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, pero solo en calidad de observador.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes para lo cual podrán plantear su solicitud de aclaraciones de acuerdo a lo siguiente:

SOLICITUDES DE ACLARACIONES: Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes **deberán enviar las solicitudes de aclaración, con 24 (veinticuatro) horas de anticipación al día de la junta,** por escrito y firmadas por el licitante o representante legal, de preferencia en hoja membretada.

Las solicitudes de aclaración deberán dirigirse CICESE, a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Área de Servicios Generales, sitio en carretera Ensenada-Tijuana número 3918, Zona Playitas, Código Postal 22860, Apdo. Postal 360, en la ciudad de Ensenada, municipio del mismo nombre y correspondiente al estado de Baja California; Las solicitudes deberán ser en formato Word. Podrán presentarse a través de correo electrónico: [vsuarez@cicese.mx](mailto:vsuarez@cicese.mx) y/o [cvargasc@cicese.mx](mailto:cvargasc@cicese.mx); o bien, en forma personal en disco compacto o memoria USB en el domicilio del CICESE. **A las solicitudes de aclaración deberán anexarse el escrito que se menciona en el primer párrafo de este punto.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por el CICESE.

El CICESE estará obligado a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración, como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 Bis de la Ley (con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la junta de aclaraciones), por resultar extemporáneas no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, en caso que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito, y el CICESE las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Independientemente de la vía que el licitante seleccione para envió de sus preguntas y solicitudes de aclaración a la convocatoria a la licitación, deberá confirmar la recepción de su escrito o archivo a través de los medios antes mencionados.

El acto será presidido por un servidor público designado por el CICESE, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de las contrataciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los solicitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del CICESE. Los licitantes que no hayan asistido a la junta de aclaraciones tendrán bajo su estricta responsabilidad allegarse el o las actas de junta de aclaraciones levantadas, ya que el CICESE, no asumirá ninguna responsabilidad por aquellas dudas que no fueron resueltas al no asistir a dicha junta, su asistencia implicará que cualquier acuerdo que se tome en ésta, obligará por igual a todos.

La inasistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo sus proposiciones deberán incluir las modificaciones realizadas en dicho evento, para lo cual el acta de aclaraciones estará a su disposición en el domicilio del CICESE, sita en Carretera Ensenada Tijuana número 3918 Zona Playitas, Ensenada, Baja California, Código Postal 22860, primer nivel del edificio administrativo; o bien en la página Web de Compra Net ([www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)) indicando el número del procedimiento de contratación de la presente licitación.

## ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se celebrará el día Viernes 22 de Marzo del 2013 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del edificio de Biblioteca (Planta Alta), ubicada en Ensenada-Tijuana número 3918, Zona Playitas, Código Postal 22860, Apdo. Postal 360, en la ciudad de Ensenada, municipio del mismo nombre y correspondiente al estado de Baja California.**

En este acto el Licitante deberá presentar la propuesta Técnica y Económica, así como toda la documentación Legal-Administrativa solicitada en el numeral 38 de la presente convocatoria. Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado, de tal forma que garantice su inviolabilidad hasta el momento de la apertura pública.

A partir de la hora señalada en la presente convocatoria de licitación, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor Público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta respectiva. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En caso que se encuentren presentes los licitantes, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor que presida los actos, rubricaran las propuestas técnicas y económicas.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se harán constar el importe de cada propuesta económica presentada por los licitantes; se señalara el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, quedando comprendido dentro de los veinte días naturales siguientes. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

La falta de firma de algún licitante en el acta, no invalidará sus contenidos o efectos.

## RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR MENSAJERÍA.

Las proposiciones podrán ser enviadas por mensajería, siempre y cuando estas sean recibidas en el domicilio del CICESE, sita en Carretera Ensenada-Tijuana número 3918 Apdo. 360, en la ciudad de Ensenada, Baja California. Serán consideradas las propuestas, siempre y cuando se reciban en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Área de Servicios Generales con anterioridad (mínimo 15 minutos de anticipación) a la fecha y hora establecida en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se aceptara él envió de proposiciones por servicio postal ni por medio remotos de comunicación electrónica.

## RETIRO O EFECTO DE PROPOSICIONES.

Después de la hora señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirá ninguna propuesta, precisando que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

|  |
| --- |
| FORMA DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. |

## CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

1. El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, toda la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas.
2. Las proposiciones técnicas y económicas, deberán ser presentadas en el acto de presentación y aperturas, en forma impresa, en original, en hoja membretada del licitante. No deberán presentar tachaduras ni enmendaduras. Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación. La entrega de las proposiciones se hará en un solo sobre cerrado, de manera inviolable, (preferentemente cerrado con cinta adhesiva). Las proposiciones que se presenten por los licitantes deberán de ser claras, precisas y no establecer condición alguna, en una sola oferta.
3. El sobre que contiene la propuesta Técnica y Económica, deberá ser identificado conforme a lo siguiente:
   * + Con la Leyenda: Propuesta Técnica y Económica.
     + Deberá ir dirigido al Centro de investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California. Carretera Ensenada-Tijuana número 3918, Zona Playitas, código postal 22860, apdo. Postal 360, en la ciudad de Ensenada, municipio del mismo nombre y correspondiente al Estado de Baja California, México.
     + Deberá anotarse la razón social del licitante, número de licitación y el objeto de la presente licitación.
4. Para considerar los escritos debidamente válidos, deberán contener invariablemente la Leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad” y deberán ser avalados por la firma del representante legal, debidamente acreditados, ir dirigidos al Centro de Investigación Científica y Educación Superior de Ensenada, Baja California, anotando el Número de la presente licitación.
5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente, carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, CICESE no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, CICESE tampoco podrá desechar la proposición.
6. Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentadas en original, en forma impresa en hoja membretada del licitante. No deberán presentar tachaduras ni enmendaduras.
7. La propuesta técnica del licitante, no deberá indicar precios y costos. Los licitantes deberán ofertar técnicamente el total de la(s) partida(s) solicitada(s), en el “Anexo UNO”.
8. Los licitantes deberán ofertar económicamente el total de cada una de las partidas en las que participe.
9. Es requisito indispensable que los licitantes coticen de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria, la modificación o falta de algún servicio, concepto, condición, o costo de servicio solicitado, será motivo de desechamiento, dado que ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria está sujeta a negociación.

### 27.1.- PARTE DONDE SE DEBERÁN FIRMAR LAS PROPOSICIONES.

La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, así como la documentación legal-Administrativa solicitada en el numeral 38 (misma que se transcribe en el Anexo TRES), deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

### 27.2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada con los datos que se solicitan en el **“Anexo A”.**

En caso de que el representante legal no asista personalmente, quien entregue la proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, elaborada conforme al formato del Anexo B (DLA-03) y solicitado en el numeral 38,de esta convocatoria, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades para otorgarla, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para actuar en las situaciones indicadas en el referido anexo, así como presentar original y copia de una identificación oficial. En caso de no presentar estos dos últimos documentos, no será motivo de desechamiento y sólo podrá participar como oyente, de conformidad con el Artículo 36 del Reglamento de la Ley.

## PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

Los interesados en participar podrán realizar una propuesta conjunta de proposiciones, siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido para ello en los párrafos tercero, cuarto y quinto del Artículo 34 de la Ley, y Artículo 44 de su Reglamento.

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
3. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
4. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
5. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
6. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
7. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo
8. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este Artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
9. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

|  |
| --- |
| FALLO Y CONTRATO. |

## COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha y hora para la celebración del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el Artículo 26 Bis Fracción I de la Ley, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de Compra Net, el mismo día que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compra Net.

Con fundamento en el Artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato establecido en el modelo del contrato, mismo que se adjunta como “Anexo CUATRO”, obligándose a firmar el contrato en la fecha, hora y lugares previstos en el fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo, el CICESE podrá solicitarse la prestación de los servicios.

## DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador (adjudicado), tratándose de personas morales deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite la existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dichos documentos serán:

Previo a la formalización del contrato respectivo, el licitante adjudicado deberá entregar al CICESE una carta donde lo exime total y absolutamente, de las consecuencias legales y laborales que pudiera generar el incumplimiento de sus obligaciones contractuales debido a un caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por caso fortuito el acontecimiento natural e inevitable, previsible o imprevisible que impida en forma absoluta el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor, lo hecho por el hombre con carácter previsible pero inevitable que impida también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación contractual como el evento de huelga o restricciones gubernamentales.

Para Personas Morales

1. Acta constitutiva donde se acredite la existencia legal de la empresa licitante.
2. Poder del representante legal o apoderado, donde acredite sus facultades para suscribir el contrato.
3. Copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)

Para personas físicas y morales, deberán presentar:

1. Copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
2. Identificación vigente y copia simple de la misma. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

## FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato y CICESE realizará la requisición de los servicios.

El licitante ganador deberá presentarse a formalizar el contrato, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Área de Servicios Generales, sita en carretera Ensenada-Tijuana, número 3918, Zona Playitas, código postal 22860, apdo. Postal 360, en la ciudad de Ensenada, municipio del mismo nombre y correspondiente al estado de Baja california, México, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley.

Si licitante ganador por causas imputables al mismo, no se presenta a formalizar el contrato conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el CICESE sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no estará obligado a prestar los servicios, si el CICESE, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto CICESE, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar sus proposiciones, siempre que estos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente licitación.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, el CICESE dará aviso a la Secretaría de la Función Pública, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los Artículos 59 y 60 de la Ley.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta licitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del prestador de servicios, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, el CICESE manifiesta su consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007. En caso de que el prestador de servicios opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito del CICESE.

Con base a lo establecido en el Artículo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, mismo que menciona que: “las dependencias y entidades deberán sujetarse al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables al programa. El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos”, el CICESE hace una atenta invitación a el (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), podrá(n) iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50-89-61-07 o al 01-800-NAFINSA (01-800-62-34-672), o acudiendo a las oficinas de nacional financiera, S.N.C. instituto de banca de desarrollo donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

## PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (ART. 32-D).

El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) y cuyo monto adjudicado sea superior a los $300,000.00 (trescientos mil pesos con 00/00 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la “solicitud de opinión” ante el sistema de administración tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de Diciembre del 2012, de conformidad con lo previsto en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 37 Fracciones VIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley, 11 y 24 Fracciones III y IV del Reglamento interior de la Secretaría de la Función Pública, previa opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT), el siguiente es el procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los contratos que sean celebrados bajo el ámbito de la Ley.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la Opinión sobre el cumplimento de obligaciones en términos de lo dispuesto por la regla I.2.1.15.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Previo a la suscripción del contrato, el (los) licitantes adjudicado(s) deberán presentar el “Acuse de Recepción” con el que compruebe la realización de consulta de Opinión al SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos que establece el numeral I.2.15 de la resolución miscelánea fiscal para el 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de Diciembre de 2012.

En la “solicitud de opinión” a que hace referencia la fracción I de la regla en cuestión, el (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) señalar el siguiente correo electrónico: vsuarez@cicese.mx; o [cvargasc@cicese.mx](mailto:cvargasc@cicese.mx), a efecto de que el SAT envié el “acuse de respuesta” que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de estos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizo la “solicitud de opinión” ante el SAT, en términos de la fracción I de la regla I.2.1.15 de la resolución miscelánea fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de Diciembre de 2012.

Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del Artículo 34 de la Ley, se deberá presentar un “acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que el CICESE, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la respuesta a la “solicitud de opinión” , y en el caso, que esta se emita en sentido negativo sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada deberá abstenerse de formalizar el citado instrumento y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción por la falta de la formalización del contrato.

Una vez firmado el contrato y en el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el CICESE cumplirán con el contrato hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el prestador de servicios, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

## CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se desecharan las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la Ley.
2. La falta de cualquiera de los documentos Legales-Administrativos.
3. La falta de las especificaciones Técnicas (Anexo Uno) conforme a lo solicitado.
4. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
6. Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.
7. Que se corrobore por cualquier medio que el licitante se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos.
8. Si las proposiciones no se encuentran firmadas por el representante legal o apoderado, o si las proposiciones están incompletas o son imprecisas.
9. Aquellos licitantes que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años, calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión.
10. Presente su propuesta después de la hora y fecha convenida en la apertura de proposiciones.
11. Cuando la actividad preponderante presentada en la inscripción del Registro Federal de Contribuyentes y/o objeto social que los licitantes presenten, no coincidan con la prestación de los servicios materia objeto de la presente licitación.
12. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
13. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
14. Cuando los precios ofertados no sean aceptables para el CICESE.
15. Cuando no se presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente convocatoria u omita la Leyenda requerida.
16. No contar con el Permiso Federal o Estatal Vigente, que cubran los estados de Baja California, Baja California Sur o Nuevo León.

## CAUSAS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y no se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposiciones, se consideraran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a CICESE pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto afectar la solvencia de las proposiciones presentadas, en ningún caso CICESE o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

## DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 56 último párrafo de la Ley, las proposiciones que hayan sido desechadas durante el procedimiento de la presente licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán por CICESE hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos, el CICESE podrá proceder a su devolución o destrucción.

|  |
| --- |
| EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES |

## CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

Para evaluar las proposiciones técnicas y económicas el CICESE considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren al CICESE, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Una vez celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el CICESE y cumplimiento cuantitativamente con los documentos solicitados en el numeral 38, mismo que se transcribe en el Anexo TRES de la presente convocatoria de Licitación, se procederá a realizar una revisión detallada de la documentación legal-administrativa y a verificar que las cumpla con las condiciones y términos establecidos en la presente convocatoria de Licitación.

En la evaluación de las proposiciones técnica y económica se aplicará el criterio de puntos y porcentajes en los términos señalados en los Artículos 29 fracción XIII, 36 Bis de la Ley, y 54 de su Reglamento, así como los lineamientos aplicables.

### 36.1.- Criterio de evaluación por puntos

Con apego en lo dispuesto por los Artículos 26, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y en el artículo segundo del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como en el numeral 9.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, y Contratación de Servicios, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los requisitos de forma que se señalan en la presente convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento

.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente convocatoria.

### 36.2.- Evaluación de la Propuesta Técnica.

La evaluación de las propuestas será por el mecanismo de puntos, conforme a la metodología que se describe a continuación:

1. Referente a la documentación legal-administrativa, CICESE verificara que sea la solicitada en la presente convocatoria, constatando que la persona que suscribe la proposición tenga las facultades suficientes para hacerlo, verificando que cumpla con todos y cada uno de los documentos solicitados así como la veracidad de estos. La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.
2. Verificara que la propuesta Técnica cumpla con las condiciones y términos establecidos señalados el ANEXO UNO. En caso de no cumplir la propuesta será desechada.
3. Posteriormente revisara la documentación técnica solicitada en el numeral 38 para la asignación de puntos. En caso de no presentar los documentos técnicos solicitados, se asignara 0 (cero). Se considerara el Límite máximo solicitado en cada documento para asignar la mayor cantidad de puntos. En caso de no presentar el límite máximo, se proporcionara al licitante el equivalente de puntos.
4. Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación, de acuerdo a la presentación de los documentos solicitados en la presente convocatoria.
5. La convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45 puntos.

### 36.3.- Evaluación de proposiciones económicas.

1. La evaluación de la proposición Económica se realizara sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
2. Se considerara como propuesta más baja, aquella que presente el importe (sub total) más bajo.
3. El total de puntos de la propuesta económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica solvente que resulte ser la más baja, de las técnicamente aceptadas, se le asignara la puntuación máxima.
4. La convocante solo procederá a realizar la evaluación de las proposiciones económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulto solvente por haber obtenido una puntuación entre 45 y hasta 60 puntos.

**Para determinar la puntuación económica se aplicará la siguiente formula:**

PPE= MPEMB X 40/MPi

Dónde:

PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica

MPEMB= Monto de la Propuesta Económica más Baja/

MPi= Monto de la i-esima propuesta Económica.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. (Anexo DOS).

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas por los licitantes, solo habrá lugar a la rectificación por parte de CICESE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo de la convocatoria respectivo, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta está se desechará, o solo las partidas que sean afectadas por el error.

### 36.4.- Resultado Final de Puntuación.

Para calcular el Resultado final de la puntuación que obtuvo cada licitante, la convocante aplicara la siguiente formula para cada Partida.

PTj= TPT+PPE

Para Toda j= 1,2,….,n

Donde

PTj= Puntuación Total de la Proposición

TPT= Total de puntos asignados en la propuesta Técnica

PPE= Puntos Asignados en la Propuesta Económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El contrato, será adjudicado al licitante cuya oferta resulte con la mayor puntuación y que resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos requeridos en la presente convocatoria y que los mismos, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación de proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación se considerara a las pequeñas empresas y en caso de que no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicara a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber más empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MiPymes, se realizara la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación conforme a lo dispuesto en el Articulo 54 del Reglamento.

|  |
| --- |
| DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES |

El licitante que desee participar en la licitación, deberá presentar la documentación siguiente:

## DOCUEMENTOS QUE DEBRÁN PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

1. ***DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA (SEGUN SEA EL CASO)***

|  |  |
| --- | --- |
| **DLA -01**  **(ANEXO A)** | **ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD** |
| **DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO** | El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica del representante, mediante un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, el cual deberá contener los siguientes datos (**Formato Anexo A**):  *Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.*  *Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.*  *En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo DOC-01, el cual forma parte de la presente convocatoria.* |
|  | ***La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.*** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DLA-02** | **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE** |
| **DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO** | Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. |
|  | ***La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.*** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DLA-03** | **CARTA PODER SIMPLE** |
| **DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO** | En caso de no asistir el representante legal al acto de presentación y apertura, se deberá:  Anexar carta poder simple *(****Formato Anexo B****)* e identificación oficial de quien asiste al evento. |
|  | ***La NO presentación de este documento, no afecta la solvencia de las proposiciones.*** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DLA-04** | **MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY** |
| **DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO** | Declaración en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad de que su representada, accionistas y/o asociados no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley. (Artículo 29 fracción VIII de la Ley). ***Formato Anexo C*** |
|  | ***La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.*** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DLA-05** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** |
| **DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO** | En hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CICESE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 29 fracción IX de la Ley)  ***Formato Anexo D.*** |
|  | ***La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.*** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DLA-06** | **CARTA ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** |
| **DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO** | Manifestación por escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad, de conocer y aceptar íntegramente el contenido de la presente convocatoria, así como todas las condiciones y requisitos en la que se efectuarán los servicios, los cuales se encuentran especificados, en el “ANEXO UNO”, en el acta de junta de aclaración de dudas de la misma y que su desconocimiento en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato. Asimismo conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. ***(Formato Anexo E)*** |
|  | ***La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.*** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DLA-07** | **CARTA INDICANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES** |
| **DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO** | Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en el que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebre con CICESE de conformidad con la ley y el reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por CICESE, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. ***(Formato Anexo F)*** |
|  | ***La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.*** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DLA-08** | **PERMISO FEDERAL O ESTATAL** |
| **DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO** | Presentar copia del Permiso Federal o Estatal vigente que cubran en ambos casos permiso para prestar los servicios de Vigilancia los estados de Baja California, Baja California Sur y Nuevo León. |
|  | ***La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.*** |

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO UNO** | **PROPUESTA TÉCNICA** |
| **DOCUMENTO PROPUESTA**  **TÉCNICA** | Presentar en papel membretado del licitante y firmada por su apoderado o representante legal en todas sus hojas, la descripción amplia y detallada del servicio que se oferta en la propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con todas las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas establecidas en el “ANEXO UNO” de esta convocatoria, y de las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de esta convocatoria. |
|  | ***La falta de este documento, así como la falta de las condiciones o especificaciones señaladas, será motivo para desechar la propuesta.*** |

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO DOS** | **PROPUESTA ECONÓMICA** |
| **DOCUMENTO ECONÓMICO** | Presentar en papel membretado del licitante y firmado por su apoderado o representante legal, la propuesta económica, **conforme al formato establecido en el “Anexo DOS”,** señalar la cantidad, descripción corta del servicio, el precio unitario hasta centésimos, así como el total cotizado, sub-total y gran total en moneda nacional, con número y letra, desglosando en su caso, el descuento especial que estén dispuestos a otorgar al CICESE y el impuesto al valor agregado según corresponda la región, de acuerdo a los conceptos que ofertó en su propuesta técnica. |
|  | ***La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.*** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DE-01** | **FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS** |
| **DOCUMENTO ECONÓMICO** | Presentar en papel membretado del licitante y firmado por su apoderado o representante legal, la forma de pago de la propuesta económica, **conforme al formato establecido en el “Anexo DOS-A”.** |
|  | ***La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.*** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DE-02** | **MANIFIESTO DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES** |
| **DOCUMENTO PROPUESTA**  **ECONÓMICA** | Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido y aceptación del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo que se estipula en el 32 de la presente convocatoria de Licitación. **(Formato Anexo G)** |
|  | ***La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.*** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DE-03** | **DOCUMENTO ECONOMICO. MANIFIESTO DE PRECIOS FIRMES** |
| **DOCUMENTO PROPUESTA**  **ECONÓMICA** | Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal en el que se indique que los precios presentados en su propuesta serán firmes con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. La proposición cuyo periodo de validez sea menor que el requerido deberá de ser rechazada por la convocante por no sujetarse a los términos de la presente licitación. **(Formato Anexo H)** |
|  | ***La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.*** |

1. **DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA MOTIVO~~S~~ DE EVALUACIÓN. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUN DOCUMENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. LOS PUNTOS A OBTENER SE DESCRIBEN EN LA SIGUIENTE TABLA. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUN DOCUMENTO TENDRA COMO PUNTAJE 0 (CERO).**

| 1.- RUBRO A EVALUAR: CAPACIDAD DEL LICITANTE = 24 PUNTOS | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Documento** | **Sub-Rubro** | **Evaluacion de:** | **Documento con el que se acredita** | **Límite máximo/Mínimo para obtener puntos** | **Puntos a Obtener (Limite Maximo)** |
| **DT-01** | Capacidad de Recursos Humanos (40%) | Plantilla del Personal.  Se evaluara la cantidad de personal cotizando en el IMSS-INFONAVIT | 1) Copia de la cedula determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, con periodo de proceso de Enero del 2013,  2) Copia del comprobante de pago realizado con abono a cuenta del IMSS y abono a cuenta del INFONAVIT. | Máximo: 100 Trabajadores Cotizando  Mínimo: 20 Trabajadores cotizando | 2.4 puntos  (10%) |
| **DT-02** | Capacidad de Recursos Humanos  (40%) | Cumplimiento de Requisitos para el Personal | Ficha técnica de los trabajadores de su plantilla. Conforme lo siguiente:   1. Ficha Técnica, conforme al Formato del Anexo **UNO-B** 2. Copia de Identificación Oficial Vigente 3. Copia de Exámenes Antidoping, cuya fecha de antigüedad no sea superior a 6 mese 4. Copia de Carta de Antecedentes NO Penales. Fecha de Expedición no superior a 6 meses. | Máximo: 30 Fichas  Mínimo: 10 Fichas | 1.92  Puntos  (8%) |
| **DT-03** | Capacidad de Recursos Humanos  (40%) | Cumplimiento de Requisitos para el Personal | Presentación de Clave Única de Identificación Permanente de los empleados en los que se presentó la ficha Técnica Ficha técnica. | Limite Máximo: 30 CUIP  Limite Mínimo: 10 CUIP | 2.88 puntos  (12%) |
| **DT-04** | Capacidad de Recursos Humanos  (40%) | Capacitación de Supervisores | Presentar copia del formato DC-2 (Aprobación de Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento) vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, referentes al servicio licitado. | Limite Máximo: 1 | .96 puntos  (4%) |
| **DT-05** | Capacidad de Recursos Económicos y Equipo  (50%) | Capacidad  Económica | Declaración Anual  Copia del Acuse de Recibo emitido por el SAT de la Última declaración fiscal anual del 2011. | Limite Máximo: 1 | 1.92 Puntos  (8%) |
| **DT-06** | Capacidad de Recursos Económicos y Equipo  (50%) | Capacidad  Económica | Pagos provisionales mensuales presentados al SAT del 2012. | Limite Máximo: 12 (Evaluación por mes) | 1.92 Puntos  (8%) |
| **DT-07** | Capacidad de Recursos Económicos y Equipo  (50%) | Capacidad Económica  Estados Financieros | Estados financieros del ejercicio fiscal 2012 firmados por C.P., deberá anexar cédula Profesional del contador. | Limite Máximo: 1 | 0.96 Puntos  (4%) |
| **DT-08** | Capacidad de Recursos Económicos y Equipo  (50%) | Equipo  Oficinas Locales en la Ciudad de Ensenada | Relación de Oficinas Locales de Ensenada, B.C.  Acreditarlo con:  1) Copia del Contrato De Renta.  En caso de ser oficinas propias, presentar copia del Recibo predial. | Limite Máximo: 1 | 0.96 Puntos  (4%) |
| **DT-09** | Capacidad de Recursos Económicos y Equipo  (50%) | Equipo  Oficinas Locales en la Ciudad de Ensenada | Con el fin de acreditar el domicilio en Ensenada, B.C., el licitante deberá presentar Recibos de Teléfono, Agua o Luz a Nombre de la empresa Licitante.  Fecha de expedición no mayor a 3 meses. | Limite Máximo: 5  Limite Mínimo: 1 | 2.40 Puntos  (8%) |
| **DT-10** | Capacidad de Recursos Económicos y Equipo  (50%) | Equipo  Vehículos | Copia de la(s) Tarjeta(s) de Circulación de Vehículos a nombre de la empresa Licitante | Limite Máximo: 8  Limite Mínimo: 2 | 2.88 Puntos  (12%) |
| **DT-11** | Capacidad de Recursos Económicos y Equipo  (50%) | Capacidad de Equipo  Equipo de Comunicaciones | Relación de equipo con el que el licitante cuenta, con sus respectivos números telefónicos y personal al que pertenece el cual estará relacionado con el presente contrato. | Limite Máximo: 15 equipos  Limite Mínimo: 4 Equipos | 1.20 Puntos  (5%) |
| **DT-12** | Capacidad de Recursos Económicos y Equipo  (50%) | Capacidad de Equipo  Equipo de Comunicaciones | Copia de las facturas a nombre del Licitante del equipo de comunicación con el que cuenta. | Limite Máximo: 3 facturas mensuales  Limite Mínimo: 1 factura mensual | 1.20 Puntos  (5%) |
| **DT-13** | Contar con personal Discapacitado  (5%) | Plantilla de Personal con Discapacidad | Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona con discapacidad o que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no deberá ser inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social | Limite Máximo: 1 | 1.20 Puntos  (5%) |
| **DT-14** | Ser Empresa MiPyme  (5) | Empresa MiPyme | Manifiesto de participar como empresa MiPymes y certificado expedido por la autoridad competente. | Límite Máximo: 1 | 1.20 Puntos  (5%) |

| 2.- RUBRO A EVALUAR: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD = 14 PUNTOS | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Documento** | **Sub-Rubro** | **Evaluacion de:** | **Documento con el que se acredita** | **Límite máximo/Mínimo para obtener puntos** | **Puntos a Obtener (Limite Maximo)** |
| **DT-15** | Experiencia (50%) | Experiencia  Tiempo que tiene prestando los servicios. | Copia del Acta constitutiva de la empresa donde el objeto social y la fecha de inscripción sea superior a 5 años | Limite Máximo: 5 años  Limite Mínimo: 2 años | 3.5 Puntos  (25%) |
| **DT-16** | Experiencia (50%) | Experiencia  Curriuculum | Currículum de la empresa licitante, deberá señalar el historial de los clientes, incluyendo los nombres del contacto (encargado del área), teléfonos con lada. | Limite Máximo: 1 | 3.5 Puntos  (25%) |
| **DT-17** | Especialidad  (50%) | Registro ante SSP | Copia de la Autorización Vigente ante la SSP Federal, Estatal que abarque permiso en los estados de: Baja California, Baja California Sur y Nuevo León. | Limite Máximo: 1 Permiso | 3.5 puntos  (25%) |
| **DT-18** | Especialidad  (50%) | Registro en CompraNet | Impresión de la constancia del registro en CompraNet | Limite Máximo: 1 | 3.5  (25%) |

| 3.- RUBRO A EVALUAR: METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO= 12 PUNTOS | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Documento** | **Sub-Rubro** | **Evaluacion de:** | **Documento con el que se acredita** | **Límite máximo/Mínimo para obtener puntos** | **Puntos a Obtener (Limite Maximo)** |
| **DT-19** | Metodología  (50%) | Sistema de Supervisión de los Servicios | Descripción de técnicas utilizadas para supervisar la calidad de sus servicios | Limite Máximo: 1 | 1.2 Puntos  (10%) |
| **DT-20** | Metodología  (50%) | Sistema de Reclutamiento y Organigrama | Descripción del sistema de reclutamiento y el organigrama de la empresa. | Limite Maximo 1 | 2.4 Puntos  (20%) |
| **DT-21** | Metodología  (50%) | Servicios a Contratar | Cantidades de los servicios a contratar conforme a lo solicitado en el **Anexo Uno Numeral 11** la descripción de cada Área. | Limite Maximo: 1 | 2.4 Puntos  (20%) |
| **DT-22** | Plan de Trabajo  (50%) | Uniforme y equipo | Fotografías y descripción detallada de los Uniformes los cuales serán proporcionados a sus empleados y los cuales estarán asignados al CICESE. Se deberá realizar la propuesta conforme a los solicitado en el Anexo Uno. **Utilizar formato del ANEXO UNO-A** | Limite Máximo: 1 | 3 Puntos  (25%) |
| **DT-23** | Plan de Trabajo  (50%) | Vehículo | Fotografías y descripción detallada del equipo adicional solicitado en el Anexo UNO. Se deberá realizar la propuesta conforme lo solicitado. El Vehículo presentado en este documento es el que se asignara a CICESE. | Limite Máximo: 1 | 3 Puntos  (25%) |

| 4.- RUBRO A EVALUAR: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS= 10 PUNTOS | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Documento** | **Sub-Rubro** | **Evaluacion de:** | **Documento con el que se acredita** | **Límite máximo/Mínimo para obtener puntos** | **Puntos a Obtener (Limite Maximo)** |
| **DT-24** | Contratos de Vigilancia  (100%) | Contratos con empresas del Sector Público y Privado | Copias de Contratos completos y debidamente firmados (Fechas 2011 y 2012) | Máximo: 5 Contratos.  Mínimo: 3 Contratos. | 4 Puntos  (40%) |
| **DT-25** | Contratos de Vigilancia  (100%) | Cartas Recomendación. | Cartas de recomendación para el licitante. No deberá ser superior a 6 meses de expedición. Las cartas de recomendación deberán presentarse en hoja membretada y firmadas por la persona que las expide. | Máximo: 5 Contratos.  Mínimo: 3 Contratos. | 3 Puntos  (30%) |
| **DT-26** | Contratos de Vigilancia  (100%) | Garantías de Cumplimiento presentadas para los contratos | Copias de las garantías de cumplimientos presentadas a los contratos celebrados con el licitante. | Máximo: 5 garantías  Mínimo: 3 garantías | 3 Puntos  (30%) |

Los documentos anteriores deberán ser originales y estar firmados autógrafamente por el representante legal. La omisión en la entrega de la documentación Legal-Administrativa, Propuesta Técnica y Económica que afecten la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento.

## RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

La información transcrita en el numeral 38, se encuentra debidamente relacionada en el formato del **Anexo TRES** de la presente convocatoria. (Artículo 39 fracción VIII, inciso F, y Artículo 48 fracción I del Reglamento)

El formato del Anexo TRES que se refiere el párrafo anterior, servirá cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato anterior, no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo en el documento que entregue el licitante en dicho acto.

## RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

CICESE podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del contrato y sin necesidad de declaración judicial en contra del proveedor, cuando se presente alguna de las siguientes causas, y conforme al procedimiento regulado en el Artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

1. Si el prestador de servicios, por causas imputables a él, no presta los servicios objeto del contrato en la fecha convenida sin causa justificada;
2. Si el proveedor interrumpe injustificadamente la prestación de los servicios o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por CICESE;
3. Si el prestador de servicios es declarado o sujeto a concurso mercantil o disolución o liquidación o alguna otra figura análoga que le impida dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas del contrato;
4. Si el prestador de servicios subcontrata parte de sus obligaciones objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de CICESE.
5. Si el prestador de servicios cede los derechos de cobro.
6. Si el prestador de servicios cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;
7. Si el proveedor siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
8. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las Leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.
9. Si el prestador de servicios debe de afrontar consecuencias legales y laborales que pudiera generar el incumplimiento de sus obligaciones contractuales debido a casos fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por caso fortuito el acontecimiento natural e inevitable, previsible o imprevisible que impida en forma absoluta el cumplimiento de la obligación contractual, y por fuerza mayor, lo hecho por el hombre con carácter previsible pero inevitable que impida también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación como el evento de huelga o restricciones gubernamentales).

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de CICESE de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

CICESE podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, CICESE establecerá con el prestador de servicios otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la Ley.

En caso de que CICESE hubiese optado por realizar deducciones al pago de los servicios, por incumplimiento parcial o deficiente, se iniciará el proceso de rescisión administrativa cuando se haya agotado el límite del incumplimiento establecido en el contrato.

Cuando el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, se deba al retraso en la prestación de los servicios, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, CICESE podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y cuente con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

En caso de que el prestador de servicios decida demandar la rescisión del presente contrato por causas justificables e imputables a CICESE, deberá acudir a los tribunales competentes y obtener la resolución o sentencia correspondiente.

## INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en avenida insurgentes sur, número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, delegación Álvaro Obregón, en la ciudad de México, distrito federal, o bien, en la página de internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx

## CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación o de los contratos que se deriven se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, el Reglamento y a las demás disposiciones de carácter federal.

## SANCIONES

Se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, las infracciones a las disposiciones de la Ley y el Reglamento, en que incurran los licitantes participantes y los prestadores de servicios, a fin de que se sancionen de conformidad con lo establecido por los Artículos 59 y 60 de la Ley.

## DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

El CICESE procederá a declarar desierta la licitación, cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de la presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de las todas las partidas no sean aceptable o convenientes si así lo considera el CICESE en este último caso, conforme a lo previsto en el Artículo 36 bis fracción ii y 38 de la Ley.

Cuando se declare desierta la licitación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el CICESE podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el Artículo 41 fracción VII de la Ley.

El CICESE podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CICESE. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del titulo sexto, capitulo primero de la Ley.

Se decretará la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este se deriven, siempre que lo solicite el inconforme en su escrito inicial, y se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de esta Ley o a las que de ella se deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. Artículo 70 de la Ley.

|  |
| --- |
| ANEXO UNO **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO – PROPUESTA TECNICA** PARTIDA UNO: SERVICIO DE VIGILANCIA |

**1. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El Servicio de vigilancia será proporcionado en un plazo del: 01 de Abril del 2013 al 31 de Diciembre del 2013.

**2.- LUGAR DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS.**

1. **Instalaciones del CICESE:** Carretera Ensenada-Tijuana número 3918, Zona Playitas, C.P. 22860, Ensenada, B.C.
2. **Instalaciones del CICESE-Monterrey:** Calle Alianza Centro #504 autopista al aeropuerto. Parque de Investigación e Innovación Tecnológica. Apodaca, Nuevo León. C.P. 66629
3. **Instalaciones del CICESE La Paz:** Av. Miraflores#334 entre Mulege y la Paz. Fraccionamiento Bella Vista. La Paz, Baja California, Sur. C.P. 23050.

**3.- SUPERVISOR DEL SERVICIO.**

El Área de Servicios Generales será el responsable de vigilar el cumplimiento del contrato.

**4.- RESPONSABILIDAD LABORAL Y LEGAL.**

El prestador de servicios, deberá dar en todo momento cumplimiento a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a la del Instituto Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con respecto al personal asignado en el CICESE. El prestador de servicios realizara en forma mensual el pago del IMSS y en forma bimestral el pago del INFONAVIT.

Cuando CICESE solicite el comprobante de pago, el prestador de servicios deberá presentarlo dentro de los 03 (Tres) días naturales siguientes, junto con la Cedula de determinación de cuotas Obrero-Patronales.

El CICESE queda facultado para retener el pago de los servicios facturados, en caso que no se cumpla con la presentación de las cédulas que se mencionan en el párrafo anterior.

**4.1.- Presentación de la inscripción del trabajador ante el IMSS-INFONAVIT.**

El prestador de servicios deberá realizar la inscripción ante el IMSS en un plazo máximo de cinco días naturales siguientes a la asignación del trabajador. En caso de ser adscripción foránea se deberá entregar a cada trabajador asignado, la carta de circunscripción a más tardar dentro de los 10 (diez) días a partir de su asignación.

.

*El CICESE podrá solicitar en cualquier momento la copia de la inscripción ante el IMSS del trabajador.*

**5.- DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA ASIGNACION DE PERSONAL.**

1. Escrito de Asignación de Personal. Escrito donde se indique al CICESE, la asignación del Personal.
2. Ficha Técnica, de acuerdo al documento establecido en el formato del Anexo UNO-B.
3. Copia de Identificación del Personal. Ambos Lados.
4. Carta de NO antecedentes Penales. Fecha de expedición: No superior a 6 (seis) meses. Lugar de Expedición. Ensenada, Baja California.
5. Examen Antidoping Negativo en 5 Parámetros. Fecha de expedición: No superior a 6 (seis) meses. Lugar de Expedición. Ensenada, Baja California.
6. Copia del Contrato celebrado entre el prestador de servicios y su personal.
7. CUIP (Clave Única de Identificación Permanente). Clave asignada a toda persona que preste sus servicios en las instituciones de Seguridad Pública o en las Empresas de Seguridad Privada y que permite su plena identificación y trayectoria.

Una vez entregados los anteriores documentos, el CICESE aprobara la documentación a los 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha en que estos sean recibidos.

No podrá ser asignado personal que no presente toda la documentación solicitada.

**CONSIDERAR:** **Los gastos originados por la documentación solicitada en este punto, deberá ser cubierta en todo momento por el prestador de servicios (no cobrada al trabajador).**

**6.- CAPACITACION DE PERSONAL.**

Todo personal que pretenda ser asignado al CICESE, deberá recibir capacitación de 2 (dos) días hábiles (turnos), el cual podrá ser a partir del día siguiente en que CICESE reciba y apruebe la documentación señalada en el numeral anterior.

La capacitación deberá ser proporcionada por el Supervisor del Prestador de Servicios.

**7.- ASISTENCIA DEL SERVICIO.**

El registro de asistencia del servicio, será en base a los formatos y formas establecidas por el CICESE.

CICESE tendrá la facultad de verificar si el servicio fue efectivamente prestado.

**8.- PUNTUALIDAD DEL SERVICIO.**

Todos los servicios deberán ser prestados en forma puntual, específica, consecutiva y de acuerdo con lo licitado.

**9.- PERSONAL CUBRE TURNOS.**

El prestador de servicios podrá contar con un máximo de 5 (cinco) personas adicionales previamente registradas y capacitadas, los cuales funcionaran como cubre turnos en caso de inasistencias/incapacidades del personal.

**10.- EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**A) UNIFORME**

El prestador de servicios dotara a su personal del uniforme conforme a las siguientes características:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Prenda** | **Descripción/Características** | **Cantidades / Mes**  **Que se deberá proporcionar el uniforme** |
| CAMISA: | Camisa del mismo color en todo su personal.  Deberá integrarse el logotipo del prestador de servicios. | *02 Veces*  *Mes de Abril y Mes de Septiembre* |
| PANTALON: | Pantalón Largo del mismo color en todo su personal. | *02 Veces*  *Mes de Abril y Mes de Septiembre* |
| CHAMARRA:  (2 TIPOS) | Chamarra delgada tipo rompe-vientos con forro, del mismo color en todo su personal y que tenga visible el logotipo de la compañía.  Chamarra de material grueso y térmico. Con el logotipo de la compañía y del mismo color en todo su personal. Impresa en lugar visible la palabra VIGILANCIA. | *01 (Una) Vez cada tipo de Chamarra*  *Chamarra rompe-vientos:*  *Mes de Abril*  *Chamarra gruesa:*  *Mes de Septiembre* |
| ZAPATOS: | Deberá proporcionarse calzado de seguridad, con casquillo y suela antiderrapante. | *02 Veces*  *Mes de Abril y Mes de Septiembre* |
| CHALECO REFLEJANTE: | Deberá proporcionarse un chaleco reflejante. Mismo color en todo su personal. | *01 Vez*  *Mes de Abril* |
| IMPERMEABLE: | Deberá proporcionarse impermeable color amarillo con gorro. Mismo color en todo su personal. | *01 Vez*  *Mes de Septiembre.* |

* El uniforme se entregará conforme a las características señaladas en la tabla anterior, y conforme a la propuesta que el prestador realice y describa en el Anexo UNO-A.
* Los uniformes deberán ser ajustados a la medida (Talla) del personal.
* El costo del uniforme, deberá ser cubierto por el Prestador de Servicios. En ningún momento deberá ser cobrado al personal de vigilancia.

**B) EQUIPO DE VIGILANCIA**

El prestador de servicios dotara a su personal de equipo de seguridad conforme a las siguientes características:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Equipo** | **Descripción/Características** | **Cantidades / Mes**  **Que se deberá proporcionar el equipo** |
| FORNITURA | Fornitura con accesorios. Se deberá proporcionar a todo su personal en turno, | *01 Vez*  *durante la vigencia del contrato* |
| TOLETE POLICIAL | Se deberá proporcionar a todo su personal en turno | *01 Vez*  *durante la vigencia del contrato* |
| SILBATO | Se deberá proporcionar a todo su personal. | *01 Vez*  *durante la vigencia del contrato* |
| LAMPARA DE MANO | Se deberá proporcionar a todo su personal en turno.  Deberá contar con baterías Recargables. | *01 Vez*  *durante la vigencia del contrato* |
| RADIO COMUNICACION | Se deberá proporcionar a todo su personal en turno. | *01 Vez*  *durante la vigencia del contrato* |

**C) EQUIPO ADICIONAL (VEHÍCULO COMPACTO)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Cantidades** | **Especificaciones Generales** |
| Vehículo **Compacto** | 1 | Vehículo compacto el cual deberá:   * Contar con código luminoso funcionando * Logotipo de la empresa a los lados * No inferior a modelo 2007. |

**Condiciones Generales para el equipo adicional (Vehículo Compacto), que el prestador de servicios deberá considerar:**

1. El vehículo deberá permanecer en las instalaciones del CICESE 7x24.
2. El vehículo será utilizados en las instalaciones del CICESE, de Ensenada, B.C.
3. Contar con placas vigentes del estado del estado de Baja California.’
4. Contar con seguro de cobertura amplia Vigente.
5. El vehículo realizara los rondines por el campus durante el día (7x24) sin limitación de tiempo ni horario.
6. La gasolina, mantenimiento y reparación del vehículo serán a cargo del prestador de servicios.
7. En caso de descompostura y mantenimiento, el prestador de servicios deberá proporcionar otro vehículo de características solicitadas, en un lapso no mayor a 24 horas.

**11.- SERVICIOS, PERSONAL Y TURNOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

Se requiere que se asigne el siguiente personal conforme los días, horas y cantidades, para proporcionar el servicio requerido por el CICESE:

**A) PERSONAL REQUERIDO (INSTALACIONES CICES+LA PAZ+MONTERREY)**

| **DIAS** | **HORAS REQUERIDAS** | **SERVICIOS REQUERIDOS** |
| --- | --- | --- |
| LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | 18 |
| SÁBADO Y DOMINGO | 12 HORAS | 11 |
| LUNES A VIERNES | 08 HORAS | 01 |
| LUNES A VIERNES | 06 HORAS | 01 |
| LUNES A VIERNES | 04 HORAS | 01 |

**A) Áreas de Asignación, conforme a los días, horas y cantidades requeridos.**

**A.1.- PERSONAL PARA ASIGNAR A LAS INSTALACIONES CICESE ENSENADA**

| **Código Vigilancia** | **Código Asignación** | **Área Asignación** | **Horas de Servicio** | **Días de Servicio** | **Cantidades de Elementos Requeridos** | **Horario de Servicios** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| GUAR | 1 A | CIENCIAS DE LA TIERRA | 12 HORAS | LUNES A DOMINGO | 1 | 19:00-07:00 |
| GUAR | 2 A | FISICA APLICADA | 12 HORAS | LUNES A DOMINGO | 1 | 19:00-07:00 |
| GUAR | 3 A | OCEANOLOGIA | 12 HORAS | LUNES A DOMINGO | 1 | 19:00-07:00 |
| GUAR | 4 A | ADMINISTRACION | 12 HORAS | LUNES A DOMINGO | 1 | 19:00-07:00 |
| GUAR | 5 A | ACUICULTURA | 12 HORAS | LUNES A DOMINGO | 1 | 19:00-07:00 |
| GUAR | 6 A | MICROBIOLOGIA | 12 HORAS | LUNES A DOMINGO | 1 | 19:00-07:00 |
| GUAR | 7 A | SUBNARGENA | 12 HORAS | LUNES A DOMINGO | 1 | 19:00-07:00 |
| GUAR | 8 A | BIOMEDICO | 12 HORAS | LUNES A DOMINGO | 1 | 19:00-07:00 |
| GUAR | 9 A | TELEMATICA | 12 HORAS | LUNES A DOMINGO | 1 | 19:00-07:00 |
| GUAR | 10 A | AUDITORIO | 12 HORAS | LUNES A DOMINGO | 1 | 19:00-07:00 |
| CON ACC | 11 A | CASETA VIGILANCIA | 12 HORAS | LUNES A DOMINGO | 1 | 07:00-19:00 |
| CON ACC | 11 B | CASETA VIGILANCIA | 12 HORAS | LUNES A DOMINGO | 1 | 19:00-07:00 |
| CON ACC | 12 A | ESTACIONAMIENTO (PLUMA DE ENTRADA) | 12 HORAS | LUNES A DOMINGO | 1 | 07:00-19:00 |
| CON ACC | 12 B | ESTACIONAMIENTO (PLUMA SALIDA) | 12 HORAS | LUNES A DOMINGO | 1 | 07:00-19:00 |
| CON ACC | 12 B | ESTACIONAMIENTO (PLUMA SALIDA) | 12 HORAS | LUNES A DOMINGO | 1 | 19:00-07:00 |
| GUAR | 1 B | CIENCIAS DE LA TIERRA | 12 HORAS | SABADO Y DOMINGO | 1 | 07:00-19:00 |
| GUAR | 2 B | FISICA APLICADA | 12 HORAS | SABADO Y DOMINGO | 1 | 07:00-19:00 |
| GUAR | 3 B | OCEANOLOGIA | 12 HORAS | SABADO Y DOMINGO | 1 | 07:00-19:00 |
| GUAR | 4 B | ADMINISTRACION | 12 HORAS | SABADO Y DOMINGO | 1 | 07:00-19:00 |
| GUAR | 5 B | ACUICULTURA | 12 HORAS | SABADO Y DOMINGO | 1 | 07:00-19:00 |
| GUAR | 6 B | MICROBIOLOGIA | 12 HORAS | SABADO Y DOMINGO | 1 | 07:00-19:00 |
| GUAR | 7 B | SUBNARGENA | 12 HORAS | SABADO Y DOMINGO | 1 | 07:00-19:00 |
| GUAR | 8 B | BIOMEDICO | 12 HORAS | SABADO Y DOMINGO | 1 | 07:00-19:00 |
| GUAR | 9 B | TELEMATICA | 12 HORAS | SABADO Y DOMINGO | 1 | 07:00-19:00 |
| GUAR | 5 C | ACUICULTURA | 04 HORAS | LUNES A VIERNES | 1 | 15:00-19:00 |
| GUAR | 7 C | TELEMATICA | 08 HORAS | LUNES A VIERNES | 1 | 11:00-19:00 |
| MOV | 13 A | SEGURIDAD MOVIL | 12 HORAS | LUNES A DOMINGO | 1 | 07:00-19:00 |

**A.2.- PERSONAL PARA ASIGNAR A LAS INSTALACIONES CICESE LA PAZ**

| **Codigo Vigilancia** | **Código Asignación** | **Área Asignación** | **Horas de Servicio** | **Días de Servicio** | **Cantidades de elementos requeridos** | **Horario de Servicios** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| GUAR | PAZ1 | UNIDAD LA PAZ | 12 HORAS | LUNES A DOMINGO | 1 | 20:00-08:00 |
| GUAR | PAZ1 | UNIDAD LA PAZ | 12 HORAS | SABADO Y DOMINGO | 1 | 08:00-20:00 |
| GUAR | PAZ1 | UNIDAD LA PAZ | 06 HORAS | LUNES A VIERNES | 1 | 14:00-20:00 |

**A.3.-PERSONAL PARA ASIGNAR A CICESE MONTERREY.**

| **Codigo Vigilancia** | **Código Asignación** | **Área Asignación** | **Horas de Servicio** | **Días de Servicio** | **Cantidades de elementos requeridos** | **Horario de Servicios** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| GUAR | UM | UNIDAD MONTERREY | 12 HORAS | LUNES A DOMINGO | 1 | 20:00-08:00 |
| GUAR | UM | UNIDAD MONTERREY | 12 HORAS | SABADO Y DOMINGO | 1 | 08:00-20:00 |
| GUAR | UM | UNIDAD MONTERREY | 6 HORAS | LUNES A VIERNES | 1 | 14:00-20:00 |

CICESE podrá modificar los horarios y días, establecidos en las tablas anteriores.

**12.- PERFIL/ ACTIVIDADES GENERALES REQUERIDAS.**

El personal del prestador de servicios deberá contar con los siguientes perfiles para la realización de las actividades que se describen a continuación:

| **CÓDIGO VIGILANCIA** | **PERFIL** | **ACTIVIDADES GENERALES** | |
| --- | --- | --- | --- |
| GUAR | * + Conocimientos básicos de Protección y seguridad   + Conocimiento en la identificación de Riesgos.   + Relaciones humanas y trabajo en equipo.   + Conocimiento en el uso y manejo de equipo contra incendio.   + Estudio mínimo de secundaria.   + Edad mayor de 18 años. | | * 1. Cerrar a las 19:30 horas las puertas secundarias (salidas de emergencia). El acceso principal se cerrará a las 22:00 horas.   2. Solicitar información a personas información del lugar destino.   3. Solicitar a personas que se registren en bitácora (formato establecido por CICESE).   4. En caso de ser necesario abrir puertas (solo personal, previamente identificado y anotar en formato establecido).   5. Efectuar recorridos por los edificios periódicamente por fuera y dentro del edificio. Realizar cada hora el rondín y plasmarlo en reporte.   6. Verificar que las luces se encuentren apagadas cuando no se estén utilizando las oficinas. |
| CON ACC | * + Conocimientos básicos de protocolos de Protección y seguridad   + Conocimiento en la identificación de Riesgos.   + Relaciones humanas y trabajo en equipo.   + Conocimiento en el uso y manejo de equipo contra incendio.   + Estudio mínimo de Preparatoria.   + Edad mayor de 18 años y menor a 50 años.   + Condición física (Personal Activo).   + Buena actitud, disponibilidad y cortesía. | | 1. Control de acceso (entrada y salida) vehicular y peatonal. 2. Controlar el estacionamiento y tránsito vehicular dentro y fuera de las instalaciones de CICESE. 3. Control de entradas y salidas de vehículos oficiales del CICESE. 4. Control de entradas y salidas de equipo, materiales de CICESE. 5. Recibir ay verificar el servicios del proveedor recolección de basura. |
| MOV | * + Conocimientos básicos de Protección y seguridad   + Conocimiento en la identificación de Riesgos.   + Relaciones humanas y trabajo en equipo.   + Conocimiento en el uso y manejo de equipo contra incendio.   + Estudio mínimo de Preparatoria.   + Edad mayor de 18 años y menor a 60 años.   + Condición física (Personal Activo).   + Conocimiento de manejo de vehículos.   + Contar con Licencia de Automovilista. | | 1. Realizar rondines cada hora en el vehículo proporcionado por el prestador de servicios. 2. Anotar en la bitácora todos los sucesos en el estacionamiento. 3. Abrir puertas de cubos, en caso de ser autorizado por el usuario o el Departamento encargado de la supervisión del servicio y anotarlo en el formato establecido. 4. Verificar área perimetral. 5. En la medida de lo posible, verificar que vehículos mal estacionados, no obstruyan los accesos a las instalaciones impidiendo la entrada o salida de los demás vehículos, etc. Anotar en reporte los sucesos. |
| TODOS LOS CODIGOS:  GUAR, CON ACC, MOV | ---------- | | * 1. Ver en todo momento por la seguridad del personal y de las instalaciones.   2. Impedir el paso a vendedores ambulantes y a personas que no tengan asuntos de trabajo que tratar con personal del CICESE.  1. Dar aviso a los supervisores de los detalles suscitados. 2. Evitar/Reportar el ingreso y consumo de bebidas embriagantes en instalaciones del CICESE 3. Cooperar con la instrumentación del programa de protección civil, facilitando las acciones, señalamientos y procedimientos de emergencia, actividades de difusión, así como determinación de responsables de los inmuebles. 4. Entregar diariamente un reporte de las actividades realizadas. 5. Cumplir con las consignas/Reglas de cada una de las áreas de asignación que tenga establecidas en el CICESE. |

**13.- SUSTITUCIÓN / BAJA DE PERSONAL.**

El prestador de servicios deberá notificar al CICESE de la baja de personal, con un mínimo de 3 (tres) días hábiles de anticipación. En este caso deberá substituir al personal que se asignara al área, en un lapso de 24 horas una vez autorizado por el CICESE.

El CICESE podrá solicitar en cualquier momento la sustitución de Personal. El personal deberá ser sustituido en un término máximo de 2 (dos) días hábiles.

En caso de 3 (tres) faltas injustificadas del personal asignado causara baja automática (considerado rotación).

Cualquier Baja/ Sustitución de personal será considerada rotación.

**14.- SUPERVISION DE LOS SERVICIOS.**

El prestador de servicios deberá contar con un supervisor que tendrá a su cargo actividades conforme a las características y condiciones:

* + El recorrido de supervisión en las instalaciones del CICESE, deberá proporcionarse mínimo en periodos de cada 2 (dos) horas de lunes a domingo.
  + No se permite como supervisor al personal que esté asignado en áreas.
  + El supervisor deberá contar con un aparato de Radio-Comunicación (Nextel). Disponible en todo momento.
  + El supervisor deberá contar con el siguiente perfil y desarrollar las siguientes actividades.
  + CICESE podrá solicitar en cualquier momento la sustitución del Supervisor.

| **CÓDIGO VIGILANCIA** | **PERFIL** | **ACTIVIDADES GENERALES** | |
| --- | --- | --- | --- |
| SUPERVISOR | * + Conocimientos de Protección y seguridad   + Conocimiento en la identificación de Riesgos.   + Manejo de personal   + Conocimiento en el uso y manejo de equipo contra incendio.   + Estudio mínimo de preparatoria terminada/carrera trunca.   + Edad mayor de 18 y menor de 58 años. | | 1. Poner en ejecución las instrucciones de CICESE. 2. Presentar la información/documentación del personal de CICESE que pretenda ser asignado 3. Realizar rondines por las instalaciones cada 2 (dos) horas por las instalaciones del CICESE 4. Atender las indicaciones específicas que reciba del Departamento supervisor del servicio contratado 5. Revisar los reportes diarios de cada una de las asignaciones de las áreas solicitadas y enviarlas al Departamento encargado de la supervisión del servicio. |

**15.- ASUNTOS LABORALES, DÍAS DE DESCANSO, FORMA DE PAGO, SUELDOS.**

1. **ASUNTOS LABORALES:** Todo asuntos laborales que tenga el prestador de Servicios con su personal, deberá tratarse fuera de las instalaciones de CICESE. En ningún momento se considerara al CICESE como patrón sustituto.
2. **DÍAS DE DESCANSO:** El personal asignado en el CICESE deberá gozar de un día de descanso semanal obligatorio.
3. **FORMA DE PAGO**: El pago a los trabajadores deberá ser en una sola exhibición (Sueldo+ Bono). Deberá pagarse por **medio de tarjeta electrónica** (nomina). **Forma: Semanal** y a más tardar a las 15:00 horas del día Sábado.
4. **SUELDOS:**

El prestador de servicios deberá cubrir los siguientes sueldos a su personal asignado en el CICESE:

|  |  |
| --- | --- |
| ***CODIGO VIGILANCIA*** | ***SUELDO NETO***  ***SEMANAL*** |
| ***GUAR***  ***CON ACC***  ***MOV*** | *$1,275.00 M.N.* ***+***  *Bono Vales x 10% del Sueldo Neto* |

***CONSIDERACIONES:***

1. *En caso de día festivo laborado, el prestador de servicios deberá considerarlo como marca la Ley Federal de Trabajo. (Doble o Triple según corresponda).*
2. *El sueldos estipulados en la tabla son considerado en base al turno de 12 Horas de Lunes a domingo. Los sueldos se consideraran en forma proporcional a los días y horas laboradas de acuerdo a las mismas condiciones.*

**16.- PENALIZACIONES/DEDUCCIONES A APLICAR POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley, El CICESE aplicara penas convencionales al prestador de servicios, por mora en el cumplimiento de las obligaciones o en el evento del incumplimiento de las mismas.

El monto de la penalización consistirá en el resultado de multiplicar el Salario mínimo vigente=SMV, considerar a Zona A= ($64.76) x la cantidad de veces que se penaliza el incumplimiento/mora a la obligación.

| **Punto** | **CAUSA de la penalización** | **Cantidad**  **de SMV** |
| --- | --- | --- |
| **Seguridad Social** | No cumplir con el plazo para la inscripción de sus trabajadores a partir de la fecha de su asignación. ***Aplicada por cada 5 días vencido el plazo y por trabajador.*** | 10 SMV |
| No Cumplir puntualmente con los pagos mensuales del IMSS y Bimestrales del INFONAVIT de la plantilla del personal. ***Aplicada quincenalmente.*** | 20 SMV |
| **Documentación para la asignación** | Presentar documentación falsa/alterada | 50 SMV |
| Cobrar al personal que estará asignado en el CICESE los gastos ocasionados por uniformes o trámite de documentos para asignación como:   * Documentación: (Carta de antecedentes no penales, antidoping, CUIP, etc.) * Uniformes. * Aparato de Radio comunicación. * Licencia de automovilista   ***Aplicada por trabajador. Además de reintegrar el costo al trabajador.*** | 40 SMV |
| **Capacitación al personal** | Prestar el servicio con personal que no se encuentre debidamente capacitado o con personal que no cuente con las habilidades necesarias. ***Aplicada por trabajador*** | 20 SMV |
| **Asistencia del Servicio** | No cubrir la inasistencia de un elemento asignado (según las áreas requeridas de asignación) en el CICESE. Periodo máximo de tolerancia de 10 minutos.  Adicional a la penalización se descontara (Realizara deducción) en el servicio, según su costo unitario).  ***Aplicada por trabajador.*** | 10 SMV + Deducción del Servicio |
| **Puntualidad del Servicio** | No prestar los servicios en forma puntual. (Plazo máximo para dar inicio al servicio: 10 minutos).  ***Aplicada por trabajador*** | 20 SMV |
| **Personal cubre turno** | Cubrir servicios con personal que no se encuentre previamente asignado (con documentación) /registrado/ aprobado.  ***Aplicada por trabajador.*** | 20 SMV + Deducción del servicio. |
| **Equipo para la prestación del servicio** | No prestar el servicio con el uniforme completo o con las características solicitadas por el CICESE en este anexo, o no proporcionar a sus elementos el uniforme con las características que se presenta en la propuesta del Anexo UNO-A.  ***Aplicada por día/trabajador*** | 20 SMV |
| Prestar el servicio con uniforme incompleto, sucio, en mal estado o mal portado.  ***Aplicada por día/trabajador*** | 10 SMV |
| No proporcionar en tiempo el Segundo uniforme  ***Aplicada por día/plantilla*** | 40 SMV |
| No dar mantenimiento adecuado al equipo de vigilancia (fornitura/lámpara/tolete, etc,) o por la falta de cualquiera de estos.  ***Aplicada por día/trabajador*** | 20 SMV |
| No cumplir con las condiciones del vehículo/ falta de gasolina/ placa vigentes, o la falta del vehículo (descompostura, mantenimiento, etc.)  ***Aplicada por día*** | 40 SMV |
| **Servicios, personal y turnos requeridos para la prestación del servicio** | Doblar turno de sus trabajadores.  ***Aplicada por día/trabajador*** | 20 SMV + Deducción del Servicio |
| **Perfil/Actividades** | Por realizar la selección deficiente de personal según las actividades requeridas  ***Aplicada por trabajador.*** | 20 SMV |
| **Rotación de Personal** | Por tener una rotación (bajas/altas/sustituciones) de su personal asignado, superior a 3 elementos  ***Aplicada en forma mensual por cada elemento que supere los 2.*** | 20 SMV |
| **Supervisión de los servicios** | No contar con la supervisión del servicio o que este no cumpla con las características, condiciones y/o no realice las actividades señaladas en el presente anexo  ***Aplicada por día.*** | 30 SMV |
| No proporcionar los recorridos de supervisión de cada dos horas. **Aplicada por día.** | 10 SMV |
| No contar/funcionar con el aparato de Radio comunicación Nextel  ***Aplicada por día.*** | 10 SMV |
| **Asuntos Laborales** | No pagar al trabajador por tarjeta de Nomina  ***50 SMV por plantilla de trabajador/ por ocasión*** | 50 SMV |
| No pagar al trabajador en el día y hora señalada, su sueldo + bono, o pagar incompleto conforme a lo señalado.  **10 SMV por trabajador/día, o en su caso,**  **1 SMV por trabajador/ hora.** | 10 SMV |

**17.- CONSIDERACIONES QUE DEBERAN TOMARSE EN CUENTA PARA LA ELABORACION DE SU PROPUESTA ECONOMICA:**

* Cubrir los gastos de documentos administrativos del personal. (Antidoping, Carta de Antecedentes NO Penales, CUIP, etc.)
* Cubrir el costo del uniforme. No deberá ser cobrado al personal asignado en el CICESE.
* El licitante deberá considerar dentro del costo unitario del servicio, el costo de la supervisión.
* El prestador de servicios/licitante deberá considerar dentro del costo unitario de los servicios, el costo implicado en el vehículo compacto.
* Considerar un elemento por cada área de asignación. En ningún momento se considerara cubrir dos áreas con un elemento.

|  |
| --- |
| ANEXO DOS **PROPUESTA ECONÓMICA** |

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

*LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN ESTOS FORMATOS Y DEBERÁN INCLUIRLOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL QUE LO PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA.*

**FORMATO PARTIDA UNO: SERVICIOS DE VIGILANCIA**

* + - 1. **COSTO UNITARIOS Y CANTIDES DE SERVICIOS.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **(A)** | **(B)** | **(C)** | **(D)** | **(E)** | **(F)** | **(G)** | **(H)** |
| **CONCEPTO** | **CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDOS** | **DÍAS EN QUE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS** | **HORAS** | **PRECIO UNITARIO DEL SERVICIOS** | **COSTO POR CONCEPTO** | **DÍAS** | **MONTO POR CONCEPTO** |
| **F=(B)\*(E)** | **H=(F)\*(G)** |
| (A) | **18** | LUNES A DOMINGO | **12 HORAS** |  |  | 275 DIAS |  |
| (B) | **11** | SABADO Y DOMINGO | **12 HORAS** |  |  | 78 DIAS |  |
| (C) | **11** | LUNES A VIERNES *(INHABILES PARA CICESE)* | **12 HORAS** |  |  | 23 DÍAS |  |
| (D) | **1** | LUNES A VIERNES *(LABORALES PARA CICESE)* | **08 HORAS** |  |  | 174 DÍAS |  |
| (E) | **2** | LUNES A VIERNES *(LABORALES PARA CICESE)* | **06 HORAS** |  |  | 174 DIAS |  |
| (F) | **1** | LUNES A VIERNES *(LABORALES PARA CICESE)* | **04 HORAS** |  |  | 174 DIAS |  |
| **MONTO TOTAL OFERTADO PARTIDA UNO SIN INCLUIR EL IVA** | | | | | |  | |
| **DESCUENTO (SI SE ESTA DISPUESTO A OFRECER AL CICESE)** | | | | | |  | |
| **IVA** | | | | | |  | |
| **MONTO TOTAL OFERTADO** | | | | | |  | |

**B) MONTO TOTAL OFERTADO PARTIDA UNO:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MONTO TOTAL OFERTADO PARTIDA UNO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COLUMNA (H)** | **$** | **(MONTO CON LETRA)** |
| **IVA** | **$** | **(MONTO CON LETRA)** |
| **MONTO TOTAL** | **$** | **MONTO CON LETRA** |

PARA FINES DE LA OFERTA SE CONSIDERA LA OFERTA EL IMPORTE TOTAL DE LA “COLUMNA H” SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

1. **CONSIDERACIONES PARA LA ELABROACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA:**
2. EN EL COSTO UNITARIO DE LOS SERVICIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA, SE DEBERÁN INCLUIR LOS DÍAS FESTIVOS OBLIGATORIOS (LUNES A VIERNES): 1 DE MAYO, 16 DE SEPTIEMBRE, 19 DE NOVIEMBRE Y 25 DE DICIEMBRE.
3. INLCUIR EN EL COSTO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, EL COSTO POR CONCEPTO DE GASTOS DE EQUIPO (VEHICULO).
4. INCLUIR EN EL COSTO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, LOS SUELDOS NETOS A LOS ELEMENTOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS, DIAS FESTIVOS, DIA DE DESCANSO, VACACIONES, ETC.
5. INCLUIR EN EL COSTO DE LOS SERVICIOS, TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y GASTOS QUE EL LICITANTE DEBE REALIZAR PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO. DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS.
6. LA PROPUESTA ES EN MONEDA NACIONAL.
7. **DESGLOSE DE COSTOS:**

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSTAR DE LA INTEGRACIÓN DE MANO DE OBRA, GASTOS DIRECTOS Y GASTOS INDIRECTOS.

**D.1) SERVICIO DE 08 HORAS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| MANO DE OBRA | DESCRIPCIÓN | COSTO POR TURNO DE 8 HORAS DE SERVICIO (PRECIO UNITARIO DIARIO POR PERSONA DE SERVICIO). |
| SUELDO | $ |
| IMSS | $ |
| INFONAVIT (2%-5%) | $ |
| GRATIFICACIÓN | $ |
| PRIMA VACACIONAL | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| GASTOS DIRECTOS | GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ |
| UNIFORMES | $ |
| EQUIPO | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| GASTOS INDIRECTOS | % DE GASTOS INDIRECTOS | $ |
| ESPECIFICAR | $ |
| **TOTAL** | | **$** |

**D.2.) SERVICIO DE 12 HORAS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| MANO DE OBRA | DESCRIPCIÓN | COSTO POR TURNO DE 12 HORAS DE SERVICIO (PRECIO UNITARIO DIARIO POR PERSONA DE SERVICIO). |
| SUELDO | $ |
| IMSS | $ |
| INFONAVIT (2%-5%) | $ |
| GRATIFICACIÓN | $ |
| PRIMA VACACIONAL | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| GASTOS DIRECTOS | GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ |
| UNIFORMES | $ |
| EQUIPO | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| GASTOS INDIRECTOS | % DE GASTOS INDIRECTOS | $ |
| ESPECIFICAR | $ |
| **TOTAL** | | $ |

**D.3.) SERVICIO DE 06 HORAS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| MANO DE OBRA | DESCRIPCIÓN | COSTO POR TURNO DE 06 HORAS DE SERVICIO (PRECIO UNITARIO DIARIO POR PERSONA DE SERVICIO). |
| SUELDO | $ |
| IMSS | $ |
| INFONAVIT (2%-5%) | $ |
| GRATIFICACIÓN | $ |
| PRIMA VACACIONAL | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| GASTOS DIRECTOS | GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ |
| UNIFORMES | $ |
| EQUIPO | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| GASTOS INDIRECTOS | % DE GASTOS INDIRECTOS | $ |
| ESPECIFICAR | $ |
| **TOTAL** | | $ |

**D.4.) SERVICIO DE 04 HORAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| MANO DE OBRA | DESCRIPCIÓN | COSTO POR TURNO DE 04 HORAS DE SERVICIO (PRECIO UNITARIO DIARIO POR PERSONA DE SERVICIO). |
| SUELDO | $ |
| IMSS | $ |
| INFONAVIT (2%-5%) | $ |
| GRATIFICACIÓN | $ |
| PRIMA VACACIONAL | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| GASTOS DIRECTOS | GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ |
| UNIFORMES | $ |
| EQUIPO | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| GASTOS INDIRECTOS | % DE GASTOS INDIRECTOS | $ |
| ESPECIFICAR | $ |
| **TOTAL** | | $ |

A T E N T A M E N T E:

**(FIRMA DEL REPRESENTANTE)**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE DEL LICITANTE.

|  |
| --- |
| ANEXO TRES **RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES**  **(SOLICITADOS EN NUMERAL 38 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN)** |

ANEXO

| **NUMERO DE DOC.** | **DOCUMENTO DE REFERENCIA SOLICITADO** | **FORMATO ESTABLECIDO** | **DESCRIPCION**  **CORTA DEL DOCUEMENTO SOLICITADO** | **DOCUMENTO A PRESENTAR** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | DLA-01 | **ANEXO A** | **ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD** | El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica del representante, mediante un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, el cual deberá contener los siguientes datos (Formato Anexo A):  Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.  Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.  En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo DOC-01, el cual forma parte de la presente convocatoria. |
| **2** | DLA-02 | SIN FORMATO ESTABLECIDO | **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE** | Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. |
| **3** | DLA-03 | **ANEXO B** | **CARTA PODER SIMPLE** | En caso de no asistir el representante legal al acto de presentación y apertura, se deberá:  Anexar carta poder simple *(****Formato Anexo B****)* e identificación oficial de quien asiste al evento. |
| **4** | DLA-04 | **ANEXO C** | **MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY** | Declaración en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad de que su representada, accionistas y/o asociados no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley. (Artículo 29 fracción VIII de la Ley). ***Formato Anexo C*** |
| **5** | DLA-05 | **ANEXO D** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** | En hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CICESE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 29 fracción IX de la Ley) |
| **6** | DLA-06 | **ANEXO E** | **CARTA ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** | Manifestación por escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad, de conocer y aceptar íntegramente el contenido de la presente convocatoria, así como todas las condiciones y requisitos en la que se efectuarán los servicios, los cuales se encuentran especificados, en el “ANEXO UNO”, en el acta de junta de aclaración de dudas de la misma y que su desconocimiento en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato. Asimismo conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. |
| **7** | DLA-07 | **ANEXO F** | **CARTA INDICANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES** | Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en el que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebre con CICESE de conformidad con la ley y el reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por CICESE, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. |
| **8** | DLA-08 | SIN FORMATO ESTABLECIDO | **PERMISO FEDERAL O ESTATAL** | . Presentar copia del Permiso Federal o Estatal vigente que cubran en ambos casos permiso para prestar los servicios de Vigilancia los estados de Baja California, Baja California Sur y Nuevo León. |
| **10** | ANEXO UNO-PROPUESTA TECNICA | CONDICIONES ESTABLCIDAS **ANEXO UNO** | **PROPUESTA TECNICA** | Presentar en papel membretado del licitante y firmada por su apoderado o representante legal en todas sus hojas, la descripción amplia y detallada del servicio que se oferta en la propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con todas las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas establecidas en el “ANEXO UNO” de esta convocatoria, y de las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de esta convocatoria. |
| **11** | DT-01 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES** | 1) Copia de la cedula determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, con periodo de proceso de Enero del 2013.  2) Copia del comprobante de pago realizado con abono a cuenta del IMSS y abono a cuenta del INFONAVIT. |
| **12** | DT-02 | **ANEXO UNO-B** | **FICHA TECNICA DE LOS TRABAJADORES** | Ficha técnica de los trabajadores de su plantilla. Conforme lo siguiente:   1. Ficha Técnica, conforme al Formato del Anexo **UNO-B** 2. Copia de Identificación Oficial Vigente 3. Copia de Exámenes Antidoping, cuya fecha de antigüedad no sea superior a 6 mese 4. Copia de Carta de Antecedentes NO Penales. Fecha de Expedición no superior a 6 meses. |
| **13** | DT-03 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **CUIP** | Presentación de Clave Única de Identificación Permanente de los empleados en los que se presentó la ficha Técnica Ficha técnica. |
| **14** | DT-04 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **PLAN DE PROGRAMA Y PROGRAMAS DE CAPACITAICON Y ADIESTRAMENTO** | Presentar copia del formato DC-2 (Aprobación de Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento) vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, referentes al servicio licitado. |
| **15** | DT-05 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **DECLARACION ANUAL 2011** | Declaración Anual  Copia del Acuse de Recibo emitido por el SAT de la Última declaración fiscal anual del 2011. |
| **16** | DT-06 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **PAGOS PROVISIONALES** | Pagos provisionales mensuales presentados al SAT del 2012. |
| **17** | DT-07 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **ESTADOS FINANCIEROS** | Estados financieros del ejercicio fiscal 2012 firmados por C.P., deberá anexar cédula Profesional del contador. |
| **18** | DT-08 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **RELACION DE OFICINAS LOCALES** | Relación de Oficinas Locales de Ensenada, B.C.  Acreditarlo con:  1) Copia del Contrato De Renta.  En caso de ser oficinas propias, presentar copia del Recibo predial. |
| **19** | DT-09 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **RECIBOS DE AGUA, LUZ O TELÉFONO.** | Con el fin de acreditar el domicilio en Ensenada, B.C., el licitante deberá presentar Recibos de Teléfono, Agua o Luz a Nombre de la empresa Licitante.  Fecha de expedición no mayor a 3 meses. |
| **20** | DT-10 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **COPIA DE TARJETA CIRCULACION** | Copia de la(s) Tarjeta(s) de Circulación de Vehículos a nombre de la empresa Licitante |
| **21** | DT-11 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **RELACION DE EQUIPO DE COMUNICACION** | Relación de equipo con el que el licitante cuenta, con sus respectivos números telefónicos y personal al que pertenece el cual estará relacionado con el presente contrato. |
| **22** | DT-12 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **EQUIPO DE COMUNICACION** | Copia de las facturas a nombre del Licitante del equipo de comunicación con el que cuenta. |
| **23** | DT-13 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **MANIFIESTO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD** | Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona con discapacidad o que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no deberá ser inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social |
| **24** | DT-14 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **MANIFIESTO DE SER MIPYME** | Manifiesto de participar como empresa MiPymes y certificado expedido por la autoridad competente. |
| **25** | DT-15 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **ACTA CONSTITUTIVA** | Copia del Acta constitutiva de la empresa donde el objeto social y la fecha de inscripción sea superior a 5 años |
| **26** | DT-16 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **CURRICULO** | Currículum de la empresa licitante, deberá señalar el historial de los clientes, incluyendo los nombres del contacto (encargado del área), teléfonos con lada. |
| **27** | DT-17 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **AUTORIZACIÓN SSP** | Copia de la Autorización Vigente ante la SSP Federal, Estatal que abarque permiso en los estados de: Baja California, Baja California Sur y Nuevo León. |
| **28** | DT-18 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **CONSTANCIA DE REGISTRO EN COMPRANET** | Impresión de la constancia del registro en CompraNet |
| **29** | DT-19 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **TECNICAS UTILIZADAS** | Descripción de técnicas utilizadas para supervisar la calidad de sus servicios |
| **30** | DT-20 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **SISTEMA DE RECLUTAMIENTO** | Descripción del sistema de reclutamiento y el organigrama de la empresa. |
| **31** | DT-21 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **CANTIDADES DE SERVICIOS REQUERIDOS** | Cantidades de los servicios a contratar conforme a lo solicitado en el **Anexo Uno Numeral 11** la descripción de cada Área. |
| **32** | DT-22 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **UNIFORMES** | Fotografías y descripción detallada de los Uniformes los cuales serán proporcionados a sus empleados y los cuales estarán asignados al CICESE. Se deberá realizar la propuesta conforme a los solicitado en el Anexo Uno. **Utilizar formato del ANEXO UNO-A** |
| **33** | DT-23 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **EQUIPO ADICIONAL (VEHÍCULOS)** | Fotografías y descripción detallada del equipo adicional solicitado en el Anexo UNO. Se deberá realizar la propuesta conforme lo solicitado. El Vehículo presentado en este documento es el que se asignara a CICESE.. |
| **34** | DT-24 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **CONTRATOS** | Copias de Contratos completos y debidamente firmados (Fechas 2011 y 2012) |
| **35** | DT-25 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **CARTAS RECOMENDACION** | Cartas de recomendación para el licitante. No deberá ser superior a 6 meses de expedición. Las cartas de recomendación deberán presentarse en hoja membretada y firmadas por la persona que las expide. |
| **36** | DT-26 | SIN FORMATO ESABLECIDO | **GARANTIAS DE CUMPLIMIENTOS** | Copias de las garantías de cumplimientos presentadas a los contratos celebrados con el licitante. |
| **37** | ANEXO DOS-PROPUESTA ECONOMICA | **ANEXO DOS** | **PROPUESTA ECONOMICA** | Presentar en papel membretado del licitante y firmado por su apoderado o representante legal, la propuesta económica, conforme al formato establecido en el “Anexo DOS”, señalar la cantidad, descripción corta del servicio, el precio unitario hasta centésimos, así como el total cotizado, sub-total y gran total en moneda nacional, con número y letra, desglosando en su caso, el descuento especial que estén dispuestos a otorgar al CICESE y el impuesto al valor agregado según corresponda la región, de acuerdo a los conceptos que ofertó en su propuesta técnica. |
| **38** | DE-01 | **ANEXO DOS-A** | **FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS** | Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, la forma de pago de los servicios, conforme a Las cantidades ofertadas en su propuesta económica |
| **39** | DE-02 | **ANEXO G** | **MANIFIESTO DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES** | Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido y aceptación del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo que se estipula en el numeral 32 de la presente convocatoria de Licitación. |
| **40** | DE-03 | **ANEXO H** | **MANIFIESTO DE PRECIOS FIRMES** | Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal en el que se indique que los precios presentados en su propuesta serán firmes con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. La proposición cuyo periodo de validez sea menor que el requerido deberá de ser rechazada por la convocante por no sujetarse a los términos de la presente licitación. |

|  |
| --- |
| ANEXO CUATRO **MODELO DE CONTRATO** |

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSDE ------------------ , QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CICESE” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M. EN C. LEONOR FALCÓN OMAÑA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADA, Y POR LA OTRA PARTE, ----------------------------, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DEFINICIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DEFINICIONES**

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

|  |  |
| --- | --- |
| “EL CICESE” AL: | CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA. |
| “EL PRESTADOR  DE SERVICIOS” A: | --------------------------------------- |
| “LA LEY” A: | LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| “EL REGLAMENTO” AL: | REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| “LAS PARTES” A: | CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA Y A ---------------------------- |

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA “EL CICESE”:**

1. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON AUTONOMÍA DE DECISIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1973, REESTRUCTURADO POR DECRETOS PRESIDENCIALES PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS DÍAS 29 DE AGOSTO DE 2000 Y EL 13 DE OCTUBRE DE 2006.
2. QUE DE ACUERDO CON SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS EL REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA Y APLICADA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DESARROLLO Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS CAMPOS DE OCEANOGRAFÍA FÍSICA, OCEANOGRAFÍA BIOLÓGICA, CLIMATOLOGÍA, METEOROLOGÍA, ACUICULTURA, BIOTECNOLOGÍA, BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, ECOLOGÍA, SISMOLOGÍA, GEOFÍSICA, GEOLOGÍA, ELECTRÓNICA, INSTRUMENTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, ÓPTICA, OPTOELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELEMÁTICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DISCIPLINAS AFINES, DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE SUS INVESTIGACIONES; ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DOCENTES EN ESTAS ÁREAS DE LA CIENCIA, ESTANDO FACULTADO PARA EJECUTAR E IMPARTIR ENSEÑANZA SUPERIOR Y OTORGAR GRADOS DE LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO Y POSDOCTORALES.
3. QUE ES UN CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RECONOCIDO COMO CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, MEDIANTE UN ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
4. QUE ESTÁ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M. EN C. LEONOR FALCÓN OMAÑA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO, CON FACULTADES PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,137, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. DIEGO MONSIVÁIS FRANCO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 05 DE LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
5. QUE TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA, Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
6. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: CIC7309189G8.
7. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CARRETERA ENSENADA-TIJUANA NO. 3918, ZONA PLAYITAS, CÓDIGO POSTAL 22860, APDO. POSTAL 360, NÚMERO TELEFÓNICO (646)175-05-00, EN LA CIUDAD DE ENSENADA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE Y CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MÉXICO.
8. QUE ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008, “EL CICESE” SE ENCUENTRA COMPROMETIDO A REALIZAR SUS OBJETIVOS Y ADMINISTRAR SUS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS CON ESFUERZO, EFICIENCIA, EFICACIA Y PROBIDAD, ASÍ COMO FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y EL ARRAIGO DE UNA CULTURA FRONTAL A LA CORRUPCIÓN, A EFECTO DE ELEVAR LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.
9. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCION I DE “LA LEY”. (ARTÍCULO 45 FRACCIÓN II DE LA “LEY”).
10. QUE CUENTA CON ACEPTACIÓN PRESUPUESTAL Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO SUFICIENTE PARA EL PAGO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO 3404, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN III DE “LA LEY”.
11. QUE SE HA DESIGNADO A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DEL DEPARTAMENTO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ COMO EL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO A CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE SERVICIO: | DEPARTAMENTO DE “EL CICESE” QUE SUPERVISARÁ EL SERVICIO: | CUENTA DE GASTO: | PARTIDA DEL PRESUPUESTO: |
|  |  |  |  |

(ARTÍCULO 84 SÉPTIMO PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”).

**II. DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:**

1. QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE “EL CICESE” Y QUE SON OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
2. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE \_------------, NÚMERO-----------, EN LA COLONIA ----------, CÓDIGO POSTAL ------------, EN LA CIUDAD DE -------------------, BAJA CALIFORNIA, CON NÚMERO TELEFÓNICO:----------------------- Y CORREO ELECTRÓNICO: ----------------------------
3. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: ----------------, Y SU CURP ES: -----------------------
4. QUE SU GIRO COMERCIAL ES: .-------------------------
5. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y ASIMISMO, QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
6. QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 Y ARTÍCULO 60, DE “LA LEY” Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE LE IMPIDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
7. QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES FISCALES Y OTROS ORDENAMIENTOS FEDERALES, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS VIGENTES.
8. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN\_------------, NÚMERO-----------, EN LA COLONIA ----------, CÓDIGO POSTAL ------------, EN LA CIUDAD DE -------------------, BAJA CALIFORNIA, CON NÚMERO TELEFÓNICO:----------------------- Y CORREO ELECTRÓNICO: ---------------------------- Y QUE SE HA DESIGNADO A -----------------------COMO LA PERSONA ENCARGADA DE ATENDER A “EL CICESE” CON TODO LO RELACIONADO AL PRESENTE CONTRATO.

**III. “LAS PARTES” DECLARAN:**

1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y MANIFIESTAN ESTAR CONFORME CON LAS DEFINICIONES Y DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
2. QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS SOMETERSE A LO SUPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA, QUE EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SON “LA LEY” Y “EL REGLAMENTO”.
3. QUE PARA TODO ASUNTO RELACIONADO CON ESTE CONTRATO, SE USARÁ EL IDIOMA ESPAÑOL.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO A SOMETERSE AL TEXTO Y TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**C L A Ú S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE -------------------. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, REFERENCIAS QUE INCLUYEN LA FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y QUE SE ESTABLECEN EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO “ANEXO UNO”, MISMO QUE FIRMADO POR “LAS PARTES” FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. (ARTÍCULO 45 FRACCIONES V Y XII DE “LA LEY”).

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.**

EL PRESUPUESTO A EJERCER POR LA VIGENCIA DE ESTÉ CONTRATO, ES POR EL MONTO DE **--------------------** MÁS LA CANTIDAD DE **$-------------------** (-------------------------- PESOS CON 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL -----% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE **$------------------** (------------------------------ PESOS CON 00/100 M.N.).

LOS PRECIOS DEL PRESENTE CONTRATO SON FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA. (ARTÍCULO 44 Y 45 FRACCIÓN VII DE “LA LEY”).

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.**

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, SE PAGARÁN POR “EL CICESE” PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y ENTREGA DE LA FACTURA Y/O RECIBO CORRESPONDIENTE, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS.

“EL CICESE” PAGARÁ POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, CONCLUIDOS Y CUANDO HAYAN SIDO PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN, A MÁS TARDAR A LOS 20 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA CITADA FACTURA Y/O RECIBO CORRESPONDIENTE. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVI Y ARTÍCULO 51 DE “LA LEY”).

“EL CICESE” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LA CANTIDAD A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, DE ACUERDO A LOS COSTOS DEL SERVICIO Y A LA FORMA DE PAGO QUE SE MENCIONA EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN

EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL. (ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XIII DE “LA LEY”).

EL PROGRAMA DE PAGOS QUEDA CONDICIONADO AL AVANCE Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y/O RECIBOS CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO, SE ESTIPULA QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE “EL CICESE”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PROGRAMA DE PAGOS DE COMÚN ACUERDO CON “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DOMICILIO DE “EL CICESE”. (ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XIV DE “LA LEY”).

EN CASO DE QUE “EL CICESE” LO JUZGUE CONVENIENTE, SOLICITARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” QUE LAS FACTURAS Y/O RECIBOS SEAN ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, COMO PUEDEN SER, OFICIO DE ACEPTACIÓN O CONFORMIDAD DEL ÁREA DESIGNADA DE “EL CICESE” QUE HAYA SUPERVISADO LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

LA REVISIÓN DE LA FACTURA Y/O RECIBO LA HARÁ “EL CICESE” POR CONDUCTO DEL ÁREA QUE SEA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS, O A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE “EL CICESE” DESIGNE PARA TALES EFECTOS, DEBIENDO AUTORIZARSE DICHAS FACTURAS Y/O RECIBOS, DE SER PROCEDENTE DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN. EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, “EL CICESE” DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE “LA LEY”.

LA APROBACIÓN DE LA FACTURA Y/O RECIBO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” O CUALQUIER PAGO EFECTUADO BAJO EL PRESENTE CONTRATO, NO CONSTITUIRÁ UNA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE “EL CICESE” O UNA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DE CUALESQUIERA DE LOS TRABAJOS O LOS SERVICIOS, YA QUE “EL CICESE” SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

LAS FACTURAS Y/O RECIBOS QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EXPIDA A FAVOR DE “EL CICESE”, DEBERÁN ESTABLECER EL DOMICILIO FISCAL QUE ÉSTE SEÑALÓ EN SUS DECLARACIONES, INDICANDO ADEMÁS, EL CONCEPTO DE LOS SERVICIOS EN IDIOMA ESPAÑOL, EL DESGLOSE DE IMPUESTOS Y EL VALOR DE ÉSTOS.

ASÍ MISMO, “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CASO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, “EL CICESE” PODRÁ CONDICIONAR PROPORCIONALMENTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR CONCEPTO DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES. (ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XIX DE “LA LEY” Y ARTÍCULOS 90 Y 95 SEGUNDO PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”).

**CUARTA.- DE LOS ANTICIPOS.**

“EL CICESE” NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

**QUINTA.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS SERVICIOS Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE “EL CICESE” PODRÁ REALIZAR LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE HAYA INCURRIDO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LLEGASE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, “EL CICESE” PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ÉSTE CONTRATO Y EN “LA LEY”. (ARTÍCULO 53 BIS DE “LA LEY”).

**SEXTA.- VIGENCIA Y PRÓRROGAS AL CONTRATO.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DEL DÍA ----- DE ------ DE 2013, Y HASTA EL DÍA ----- DE -------- DE 2013, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS, REFERENCIAS, FECHA O PLAZOS, LUGAR Y DEMÁS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ÉSTE INSTRUMENTO, Y EN EL “ANEXO UNO” FORMADO PARTE DE ESTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. (ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XIII DE “LA LEY”).

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER PRORROGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO:

1. LO CONVENGAN DE COMÚN ACUERDO “LAS PARTES”;
2. EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL CICESE”, QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
3. INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, “EL CICESE” ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS;
4. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO Y “EL CICESE” HAYA DECIDIDO RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

SERÁ REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SOLICITE POR ESCRITO A “EL CICESE” LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE DEBIÓ CUMPLIRSE CON LA OBLIGACIÓN, PARA LO CUAL, “EL CICESE” INFORMARÁ POR ESCRITO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTA; EN CASO DE QUE “EL CICESE” CONSIDERE PROCEDENTE LA PRÓRROGA, “LAS PARTES” DEBERÁN MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, CELEBRANDO POR ESCRITO EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE “EL CICESE” HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SU DECISIÓN, CON OBJETO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, APLICANDO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, BAJO EL ENTENDIDO QUE NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN LOS SUPUESTOS DE QUE LA PRORROGA SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL CICESE”.

EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “EL CICESE” O DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C) Y D) DE ESTA CLÁUSULA, NO SE REQUERIRÁ DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. (ARTÍCULO 45, FRACCIONES XII Y XV DE LA LEY”).

**SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“EL CICESE” PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS RAZONES Y CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE “LA LEY” Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE “LA LEY” EN TAL SUPUESTO, “EL CICESE” REEMBOLSARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE “EL REGLAMENTO”.

**OCTAVA.- FORMA DE REINTEGRAR PAGOS EN EXCESO.**

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR A “EL CICESE” LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO, Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL CICESE”. (ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULO 51 DE “LA LEY”).

**NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE UNA FIANZA, O EN SU CASO CON UN CHEQUE DE CAJA O UN CHEQUE CERTIFICADO AUTORIZADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA, A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER ENTREGADA A “EL CICESE” EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. (ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI Y ARTÍCULO 48 DE “LA LEY”).

*LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA: (ARTÍCULO 103, SEGUNDO PARRÁFO FRACCIÓN I DE “EL REGLAMENTO”).*

1. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
2. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
3. QUE LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
4. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA Y DICHA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA A “EL CICESE” DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO. (ARTÍCULO 81 Y 103 DE “EL REGLAMENTO”).

DE IGUAL FORMA, EL LICITANTE QUE RESULTASE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR UNA FIANZA O CHEQUE DE CAJA, EQUIVALENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO; CON EL FIN DE GARANTIZAR CUALQUIER CONTINGENCIA, DEUDA, CONFLICTO, RECLAMACIÓN O DEMANDA LABORAL QUE PUEDA SURGIR ENTRE LOS TRABAJADORES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL CICESE; O A CONSECUENCIA DE CUALQUIER CRÉDITO FISCAL QUE CONTRAIGA EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y QUE LE SEA RECLAMADO A CICESE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DEBERÁ SER A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, Y DEBERÁ CONTENER LO SEÑALADO EN EL **“ANEXO CINCO”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, SITA EN CARRETERA ENSENADA-TIJUANA NÚMERO 3918, ZONA PLAYITAS, CÓDIGO POSTAL 22860, APDO. POSTAL 360, EN LA CIUDAD DE ENSENADA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE Y CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MÉXICO.

“EL CICESE” HARA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, CUANDO LA OBLIGACIÓN SEA INCUMPLIDA PARCIALMENTE Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS RESULTEN ÚTILES, APROVECHABLES Y FUNCIONALES. (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DE “EL REGLAMENTO”).

**DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO Y, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, “EL CICESE” MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” OPTE POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL CICESE”. (ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE “LA LEY”).

**DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.**

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUDIESE REVESTIR EL CARÁCTER DE DOCUMENTO, QUE “EL CICESE” LE PROPORCIONE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, O QUE ESTE OBTENGA EN CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, PROHIBIÉNDOSE TODA INFORMACIÓN A TERCEROS CON CUALQUIER CARÁCTER Ó PARA CUALQUIER FIN, SALVO QUE SE TRATE DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A GUARDAR ESCRUPULOSAMENTE LOS SECRETOS TÉCNICOS Y COMERCIALES Y LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE, DERIVADA DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE A “EL CICESE” PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS, AÚN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ADQUIRIDA, OBTENIDA O DESARROLLADA POR EL MISMO O CONJUNTAMENTE CON OTRAS PERSONAS DURANTE EL DESARROLLO DE SU TRABAJO, POR LO QUE SE ABSTENDRÁ DE DIVULGARLA A TERCERAS PERSONAS Y A UTILIZARLA EN PROVECHO PROPIO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “EL CICESE”.

POR OTRA PARTE, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A DEVOLVER A “EL CICESE” A LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y AÚN ANTES DE LA CITADA TERMINACIÓN, SI EXISTE PETICIÓN EXPRESA DE “EL CICESE”, TODA LA INFORMACIÓN Y COPIAS DE LA MISMA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES.

**DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**

“EL CICESE” DESIGNA -------------------------- DEL DEPARTAMENTO DE -----------------------, PARA SUPERVISAR EN TODO TIEMPO QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.- VICIOS OCULTOS.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS Ó VICIOS OCULTOS, RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, AÚN CUANDO HUBIESE CONCLUIDO SU VIGENCIA Y HASTA POR UN PLAZO DE DOS AÑOS. (ARTÍCULO 53 DE “LA LEY”).

**DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS POR “EL CICESE” Y CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS POR “LAS PARTES” EN ESTE INSTRUMENTO; EN CONSECUENCIA, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A SUBSANAR, CORREGIR O REPONER CUALQUIER DEFICIENCIA EN LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO A SU PROPIA COSTA, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN, HASTA QUE LOS SERVICIOS SEAN ACEPTADOS A PLENA SATISFACCIÓN POR “EL CICESE” Y RESPECTO A LOS CUALES HAYA SIDO REQUERIDO POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN POR “ EL CICESE”, DENTRO DEL TÉRMINO DE 02 (DOS) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVII DE “LA LEY”).

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

“EL CICESE” PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y SIN NECESIDAD DE UNA DECLARACIÓN JUDICIAL EN CONTRA DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ARTÍCULO 54 DE “LA LEY” Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

1. SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO ENTREGA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA;
2. SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR “EL CICESE”;
3. SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ES DECLARADO O SUJETO A CONCURSO MERCANTIL O DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN O ALGUNA OTRA FIGURA ANÁLOGA QUE LE IMPIDA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO;
4. SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SUBCONTRATA PARTE DE SUS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL CICESE”;
5. SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE INSTRUMENTO;
6. SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
7. SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, Y
8. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
9. ANTE EL EVENTO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS TUVIERA QUE AFRONTAR CASOS DE FUERZA MAYOR, ENTENDIENDOSE POR ESTE LO HECHO POR EL HOMBRE CON CARÁCTER PREVISIBLE, PERO INEVITABLE QUE IMPIDA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, COMO HUELGAS O RESTRICCIONES GUBERNAMENTALES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INDICADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL CICESE” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL CICESE” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “EL CICESE” ESTABLECERÁ CON “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE “LA LEY”.

EN CASO DE QUE “EL CICESE” HUBIESE OPTADO POR REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO SE HAYA AGOTADO EL LÍMITE DEL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO. (ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV, QUINTO PÁRRAFO DE “LA LEY”).

CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, “EL CICESE” PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIÉNDOSE MODIFICAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO. (ARTÍCULO 54 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”).

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.**

SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO PRESTARA LOS SERVICIOS EN LA FECHA ACORDADA CON “EL CICESE”, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A “EL CICESE LOS MONTOS CONFORME SE ESTABLECEN EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION Y EN EL ANEXO UNO. SE CONSIDERARAN SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE RETRASO, Y SERÁN CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. ARTÍCULO 96 DE “EL REGLAMENTO”).

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” QUE EN TAL EVENTO, “EL CICESE” PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “EL CICESE”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. (ARTÍCULO 95 DE “EL REGLAMENTO”).

EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES LABORALES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.**

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, DEL CUÁL NO SE DESPRENDE UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO CON “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NI CON LOS TRABAJADORES DE ÉSTE QUE EN SU CASO ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DICHOS TRABAJADORES NO TENDRÁN CON “EL CICESE” NINGUNA RELACIÓN LABORAL, YA QUE ÚNICAMENTE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ESTARÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LOS PACTOS QUE CELEBREN. POR LO TANTO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES LLEGASEN A HACER EN CONTRA DE “EL CICESE”, Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A ÉSTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O BENEFICIARIO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTARA LA GARANTIA (FIANZA) PARA CONTINGENCIAS LABORALES Y FISCALES QUE SE MENCIONA EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION Y EN EL ANEXO CINCO DE LA PRESENTE.

**DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN “LA LEY” Y “EL REGLAMENTO”, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA. (ARTÍCULO 11 DE “LA LEY”).

**DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “EL CICESE”, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, AQUELLOS SERVICIOS QUE EFECTIVAMENTE SE HUBIESEN PRESTADO Y EN SU CASO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” REINTEGRARÁ A “EL CICESE”, LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “EL CICESE”, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, “EL CICESE” REMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO. DICHOS GASTOS SE PAGARÁN DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE “EL CICESE” HAYA APROBADO, EN SU CASO, LA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN QUE PRESENTE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN NO PODRÁ SER MAYOR A SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE, “EL CICESE” HUBIERE NOTIFICADO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE QUE SE REBASE DICHO PLAZO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO CONFORME A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. (ARTÍCULO 55 BIS DE “LA LEY”).

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PODRÁ SOLICITAR A “EL CICESE” LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, HASTA POR SESENTA DÍAS NATURALES POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR QUE LE IMPIDAN PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE INSTRUMENTO, QUEDANDO A JUICIO DE “EL CICESE” ACEPTAR O NO DICHA SOLICITUD PREVIO EL ANÁLISIS DE LAS CAUSAS O RAZONES EXPRESADAS POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, EN CASO DE QUE “EL CICESE” NEGARE DICHA SUSPENSIÓN, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PODRÁ SOLICITAR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ÉSTE INSTRUMENTO, PARA LA CUAL, SE REQUERIRÁ LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

**VIGÉSIMA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL O REPRESENTACIÓN.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR CUALQUIER CAUSA “EL CICESE” O “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LLEGAREN A CAMBIAR DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL, ASÍ COMO DE REPRESENTANTE, EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, EN CUYO CASO, LA PARTE QUE HUBIERE SUFRIDO MODIFICACIONES QUE ALTEREN ESTE CONTRATO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN, A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES Y SE CELEBREN, EN SU CASO, LOS ACUERDOS RESPECTIVOS.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN Y SEAN APLICABLES.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- INCREMENTOS AL MONTO O CANTIDAD.**

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA , INCREMENTANDO SU MONTO O CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y ADEMÁS SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

1. QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y
2. QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS RESPECTO DE LAS CANTIDADES ADICIONALES Y, EN SU CASO, LA OBLIGACIÓN A CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DE ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYAN DOS O MAS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS. (ARTÍCULO 52 DE “LA LEY” Y ARTÍCULO 85 FRACCIÓN VI, TERCER PARRÄFO DE “EL REGLAMENTO”).

**VIGÉSIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTAS SERÁN RESUELTAS CONJUNTAMENTE POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y “EL CICESE“ Y EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO AL RESPECTO, SE ESTARÁ A LO QUE DISPONGA “EL CICESE”.

**VIGÉSIMA CUARTA.- DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.**

LOS DERECHOS DE AUTOR DE NATURALEZA PATRIMONIAL Y LOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE, EN SU CASO, RESULTEN DE LOS SERVICIOS CREADOS, MODIFICADOS O INNOVADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CORRESPONDERÁN EN SU TOTALIDAD A “EL CICESE”, QUIEN PODRÁ EXPLOTARLOS, DIFUNDIRLOS Y TRANSMITIRLOS POR CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE OTORGAR LOS CRÉDITOS QUE, EN SU CASO, CORRESPONDAN A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y/O A LOS EMPLEADOS DE ÉSTE QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS ANTES REFERIDOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE TERCEROS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO DE TODAS LAS RECLAMACIONES, DEMANDAS O ACCIONES QUE, EN SU CASO, HAGAN LOS TERCEROS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A “CICESE”, INCLUYENDO LOS GASTOS, CARGOS, HONORARIOS DE ABOGADOS, PÉRDIDAS O DAÑOS QUE PUDIERAN PROVOCAR DICHAS RECLAMACIONES. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE LA LEY).

**VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS O INFORMES, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS CUALES SERÁN PROPIEDAD EXCLUSIVA Y CONFIDENCIAL DE “EL CICESE”.

**VIGÉSIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

NINGUNA DE “LAS PARTES” EN ESTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEBIDO A UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO EL ACONTECIMIENTO NATURAL E INEVITABLE, PREVISIBLE O IMPREVISIBLE QUE IMPIDA EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (TERREMOTOS, INUNDACIONES, ALTAS TEMPERATURAS, ETC.) SIENDO ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVO Y POR FUERZA MAYOR, LO HECHO POR EL HOMBRE CON CARÁCTER PREVISIBLE, PERO INEVITABLE QUE IMPIDA TAMBIÉN EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (HUELGAS, GUERRAS, RESTRICCIONES GUBERNAMENTALES, ETC.).

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- IMPUESTOS.**

SERÁ RESPONSABILIDAD Y CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS APLICABLES Y CONVENIOS QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON EL GOBIERNO MEXICANO, SE GENEREN COMO PRODUCTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL ÚNICO IMPUESTO QUE “EL CICESE” PAGA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ES EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD A TERCEROS.**

“EL CICESE” NO SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO QUE PUDIERA CAUSARSE POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUMINISTRADO POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, YA SEA EN BIENES O EN EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE PRESENTANDO EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE “EL CICESE”. EN CASO DE OCURRIR UN SINIESTRO DEL TIPO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE LO QUE SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; QUIEN DESDE ESTE MOMENTO LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD A “EL CICESE”.

VIGÉSIMA NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS:

“LAS PARTES”CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE NO EXISTIRÁ REVISIÓN O AJUSTE DE LOS COSTOS Y PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**TRIGÉSIMA.- SANCIONES.**

SI POR CAUSAS INJUSTIFICADAS E IMPUTABLES A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”NO PROPORCIONA EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE PREVIO PROCEDIMIENTO SANCIONE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, CON UNA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO, VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE INFRACCIÓN O BIEN EN LA INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR “LA LEY”.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.**

LAS CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA. (ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XXI Y 85 DE “LA LEY

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO NI ALGÚN OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO, A LOS ------ DÍAS DEL MES DE --------DEL AÑO -------, QUEDANDO EN PODER DE “EL CICESE” UN EJEMPLAR CON FIRMAS AUTÓGRAFAS Y DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” UN EJEMPLAR CON FIRMAS AUTÓGRAFAS.

|  |  |
| --- | --- |
| POR **“EL CICESE”** | POR **“ EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** |
| **M. EN C. LEONOR FALCÓN OMAÑA**  **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y APODERADA.** | **---------------------------** |
| POR **EL ÁREA ENCARGADA DE**  **SUPERVISAR LOS SERVICIOS** | |
| **------------------** | |

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE -------------------, CELEBRADO EN XX FOJAS ÚTILES ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, “EL CICESE”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LA M. EN C. LEONOR FALCÓN OMAÑA, Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” -----------------CONSTE.

|  |
| --- |
| **ANEXO CINCO**  **MODELO DE GARANTÍA CONTRA CONTINGENCIAS LABORALES Y FISCALES** |

AFIANZADORA (NOMBRE DE LA CIA. AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE $ (MONTO DE FIANZA) (CANTIDAD CON LETRA), ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES PATRONALES EN TODOS SUS ASPECTOS, TANTO DE CARÁCTER INDIVIDUAL COMO COLECTIVO, DE SEGURIDAD SOCIAL, TALES COMO LAS RELATIVAS AL IMSS, SAR, INFONAVIT, E IMPUESTOS O CUOTAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA), CON DOMICILIO FISCAL EN (PONER DOMICILIO COMPLETO) EL FIEL, EXACTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO (PONER NUMERO DE CONTRATO) DE FECHA (PONER FECHA DE CELEBRACION DE CONTRATO), POR UN MONTO TOTAL DE $ (MONTO DEL CONTRATO SIN IVA) (CON LETRA) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A LOS SERVICIOS DEL (PONER OBJETO DE LOS SERVICIOS)

LE PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJA, REPARE O REPONGA A SATISFACCIÓN DEL BENEFICIARIO DE ESTA FIANZA LAS RESPONSABILIDADES O INCUMPLIMIENTOS EN QUE INCURRA EL FIADO, ASIMISMO (PONER NOMBRE DE LA COMPANIA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE:

1. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO NUMERO (PONER NUMERO DE CONTRATO)
2. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LOS DOS AÑOS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO. (PONER NUMERO DE CONTRATO) Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
3. QUE EN CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA O EN CASO DE QUE EXISTA ESPERA, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA.
4. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD LABORAL, ADMINISTRATIVA, FISCAL Y/O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE SE PUEDA INCURRIR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO NUMERO (PONER NUMERO DE CONTRATO), AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE MODIFIQUEN O SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
5. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
6. QUE EN CASO DE QUE EL CONTRATO NUMERO (PONER NUMERO DE CONTRATO) SE DE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O SE RESCINDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, GARANTIZARÁ LAS MISMAS OBLIGACIONES QUE SE SEÑALARON ANTERIORMENTE POR EL MISMO PLAZO PACTADO Y BAJO LAS MISMAS CONDICIONES.
7. QUE (PONER NOMBRE DE LA COMPANIA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, DEBIÉNDOSE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA CITADA LEY, RENUNCIANDO AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY SEÑALADA. EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA CITADA LEY.

LA (NOMBRE DE LA COMPANIA AFIANZADORA) SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

|  |
| --- |
| FORMATO ANEXO A **DOCUMENTO SOLICITADO DLA-01**  **ACREDITACION DE PERSONALIDAD** |

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_\_\_.**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

**PRESENTE.-**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a mi nombre o por mi representada para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato .

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Los siguientes datos son para personas morales y personas físicas** | | | | |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | | |
| Domicilio: | | | | |
| Calle y número: | | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | | |
| Código Postal: | Entidad federativa: | | | |
| Teléfonos: | | | Fax: | |
| Correo electrónico: | | | | |
| Número de empleados: | | | | |
| **Los siguientes datos son únicamente para personas morales** | | | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva | | | | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | | |
| Descripción del objeto social: | | | | |
| Reformas al acta constitutiva: | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales** | |
| Nombre del apoderado o representante legal: | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | |
| Escritura pública número: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | |

A T E N T A M E N T E:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante)

(Nombre del Licitante)

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| FORMATO ANEXO B **DOCUMENTO SOLICITADO DLA-03**  **CARTA PODER (EN CASO DE SER NECESARIA)** |

**La no presentación de este anexo, no es motivo de descalificación.**

**ANEXAR IDENTIFICACIONES**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(**Nombre de quien otorga el poder**)

EN MI CARÁCTER \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(Carácter de ostenta quien otorga el poder)**

DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(Nombre de la persona moral**)

SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_OTORGADO ANTE NOTARIO

PÚBLICO NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(Ciudad en que se otorgó el carácter referido**)

Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE REGISTRO PÚBLICO

**(Nombre de registro**)

DE COMERCIO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(Lugar en que se efectuó el registro**)

POR ESTE CONDUCTO OTORGO FACULTADES A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(Nombre de quien recibe el poder**)

PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(Número de Licitación)**

CONVOCADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(Nombre de la Dependencia o Entidad)**

A T E N T A M E N T E:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante)

(Nombre del Licitante)

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| FORMATO ANEXO C **DOCUMENTO SOLICITADO DLA-04**  **MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS**  **DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY** |

***(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)***

**ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_\_\_.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-0389ZW002-N5-2013**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

**PRESENTE.-**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad de que su representada, accionistas y/o asociados no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 50 y 60 Antepenúltimo Párrafo de la Ley. (Artículo 29 fracción VIII de la Ley).

A T E N T A M E N T E:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante)

(Nombre del Licitante)

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| FORMATO ANEXO D **DOCUMENTO SOLICITADO DLA-05**  **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** |

***HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE***

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-0389ZW002-N5-2013**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

**PRESENTE.-**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CICESE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 29 fracción IX de la Ley).

A T E N T A M E N T E:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante)

(Nombre del Licitante)

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| FORMATO ANEXO E **DOCUMENTO SOLICITADO DLA-06**  **CONOCER EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA** |

***HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE***

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-0389ZW002-N5-2013**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

**PRESENTE.-**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad, de conocer y aceptar íntegramente el contenido de la presente convocatoria, así como todas las condiciones y requisitos en la que se efectuarán los servicios, los cuales se encuentran especificados, en el “Anexo Uno”, en el acta de junta de aclaración de dudas de la misma y que su desconocimiento en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato. Asimismo conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

A T E N T A M E N T E:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante)

(Nombre del Licitante)

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| FORMATO ANEXO F **DOCUMENTO SOLICITADO DLA-07**  **DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES** |

***(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)***

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-0389ZW002-N5-2013**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

**PRESENTE.-**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad tener el siguiente domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones para efectos del contrato en caso de resultar adjudicado:

|  |
| --- |
| **DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES:** |
| CALLE:NÚMERO:  COLONIA:CÓDIGO POSTAL**:**  CIUDAD:ESTADO:  TELÉFONO (S):  CORREO ELECTRÓNICO: |
| **PERSONA ENCARGADA DE ATENDER AL CICESE:** |
| **PERSONA ENCARGADA PARA ATENDER AL CICESE CON LO RELACIONADO AL PRESENTE CONTRATO:**    **CORREO ELECTRÓNICO:** |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante)

(Nombre del Licitante)

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| FORMATO ANEXO UNO-A **DOCUMENTO SOLICITADO DT-22**  **PROPUESTA DE UNIFORME** |

**1.- CARACTERISTICAS Y FOTOGRAFIA DEL UNIFORME A UTILIZARSE EN EL PERSONAL ASIGNADO EN EL CICESE, CONSIDERANDOSE LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO UNO.**

*El licitante podrá modificar el presente formato, siempre y cuando se señale lo solicitado en el mismo.*

| **Prenda** | **Cantidades / Mes**  **Que se deberá proporcionar el uniforme** | **TIPO (ESPECIFICACION DE TELA** | **COLOR** | **FOTOGRAFIA** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CAMISA: | *02 Veces*  *Mes de ABRIL y Mes de Septiembre* |  |  |  |
| PANTALON: | *02 Veces*  *Mes de Abril y Mes de Septiembre* |  |  |  |
| CHAMARRA:  ROMEVIENTES | *01 (Una) Vez*  *Chamarra rompe-vientos:*  *Mes de Abril* |  |  |  |
| CHAMARRA GRUESA | *01 (Una) vez mes de septiembre* |  |  |  |
| ZAPATOS: | *02 Veces*  *Mes de Abril y Mes de Septiembre* |  |  |  |
| CHALECO REFLEJANTE: | *01 Vez*  *Mes de Abril* |  |  |  |
| IMPERMEABLE: | *01 Vez*  *Mes de Septiembre.* |  |  |  |

**B) EQUIPO DE VIGILANCIA**

El prestador de servicios dotara a su personal de equipo de seguridad conforme a las siguientes características:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Equipo** | **Descripción/Características** | **FOTOGFRAFIA** |
| FORNITURA | Fornitura con accesorios. Se deberá proporcionar a todo su personal en turno, |  |
| TOLETE POLICIAL | Se deberá proporcionar a todo su personal en turno |  |
| SILBATO | Se deberá proporcionar a todo su personal. |  |
| LAMPARA DE MANO | Se deberá proporcionar a todo su personal en turno.  Deberá contar con baterías Recargables. |  |
| RADIO COMUNICACION | Se deberá proporcionar a todo su personal en turno. |  |

ATENTAMENTE

**(FIRMA DEL REPRESENTANTE)**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE DEL LICITANTE.

|  |
| --- |
| FORMATO ANEXO UNO-B **DOCUMENTO SOLICITADO DT-02**  **FICHA DE PERSONAL** |

|  |
| --- |
| LOGOTIPO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS |

**A. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** |  |  |  |
| Nombre(s) | Apellido Paterno | Apellido Materno |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fecha de Nacimiento** |  |  |  |
| Día | Mes | Ano |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **RFC** |  | **CURP** |  |

**B. DATOS PERSONALES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SEXO |  | ESTADO CIVIL |  |
| LUGAR DE NACIMIENTO |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DOMICILIO |  |  |  |
|  | **CALLE** | **NUMERO** | **COLONIA** |
| TELEFONO(S) |  |  |  |

**C. EXPERIENCIA EN VIGILANCIA FOTOGRAFIA**

|  |  |
| --- | --- |
| AÑOS DE EXPERIENCIA EN VIGILANCIA: |  |
| CURSOS DE VIGILANCIA |  |
| NIVEL DE ESTUDIO: |  |

**EXPEDIENTE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **DOCUMENTO A PRESENTAR** | **FECHA DE PRESENTACIÓN** |
| **Copia de Identificación Oficial Vigente** |  |
| **Copia de Examen Antidoping (Inferior a 6 meses)** |  |
| **Carta de Antecedentes Penales (Inferior a 6 meses)** |  |
| **CUIP** |  |

|  |
| --- |
| FORMATO ANEXO DOS-A **DOCUMENTO SOLICITADO DE-01**  **FORMA DE PAGO** |

|  |
| --- |
| **PARTIDA UNO: SERVICIO DE VIGILANCIA** |

**A) FORMA DE PAGO.**

El CICESE pagará en forma quincenal, dentro de los 20 días a la presentación de la factura y documentos que acrediten el pago de los servicios, una vez que estos hayan sido entregados a entera satisfacción.

El monto de cada pago, esta sujeto a las deducciones por concepto de inasistencias u otros, según lo indicado en el ANEXO UNO de la presente convocatoria.

**B) MONTO DE CADA PAGO.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A | MONTO DE LA PROPUESTA  (SIN IVA) | *El licitante deberá Transcribir monto Sin IVA de la propuesta económica presentada en el anexo DOS.* |
| B | Cantidad de Pagos a realizarse | 18 QUINCENAS |
| C | MONTO DE CADA PAGO | El licitante deberá calcular el Resultado de A/18 |
| D | IVA |  |
| E | Monto TOTAL |  |

A T E N T A M E N T E:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante)

(Nombre del Licitante)

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| FORMATO ANEXO G **DOCUMENTO SOLICITADO DE-02**  **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES** |

***(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)***

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-0389ZW002-N5-2013**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

**PRESENTE.-**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE.-

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, declaro bajo protesta de decir verdad que nos encontramos en cumplimiento en las obligaciones fiscales, así como que conozco el contenido y aceptación del Artículo 32-D de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2013.

A T E N T A M E N T E:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante)

(Nombre del Licitante)

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| FORMATO ANEXO H **DOCUMENTO SOLICITADO DE-03**  **PRECIOS FIRMES** |

***(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)***

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-0389ZW002-N5-2013**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

**PRESENTE.-**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios presentados en la propuesta económica seránfirmes con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

A T E N T A M E N T E:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante)

(Nombre del Licitante)

PROTESTO LO NECESARIO